

SESIÓN DE LA COMISIÓN DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL

(Se reanuda la sesión a las once horas y treinta minutos)

2.- Comparecencia de D. Salvador Blanco García, ante la Comisión de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social, a fin de informar sobre el informe definitivo de auditoría de legalidad operativa y de gestión de SODERCAN del año 2011 firmada por la Intervención el 04.09.2012, a solicitud del Grupo Parlamentario Podemos Cantabria. [9L/7810-0008]

LA SRA. PRESIDENTA (Ordóñez López): Buenos días de nuevo, señores Diputados y Diputadas.

Reanudamos la comparecencia, la Comisión, con la comparecencia de D. Salvador Blanco García, con su comparecencia ante la Comisión de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social, a fin de informar sobre el informe definitivo de auditoría de legalidad operativa y de gestión de SODERCAN del año 2011, firmada por la Intervención el 4 de septiembre de 2012 a solicitud del Grupo Parlamentario Podemos Cantabria.

Informo a la Comisión de que el debate se ajustará a lo dispuesto en el artículo 186.2 del Reglamento. En primer término tendrá lugar la exposición del Sr. D. Salvador Blanco García para informar del objeto de la comparecencia, por un tiempo máximo de 30 minutos.

A continuación de la petición de un Grupo Parlamentario o a iniciativa propia, se podrá suspender la sesión al objeto de que pueda ser analizada por los miembros de la Comisión la exposición del compareciente.

Seguidamente, si no tiene lugar la interrupción de la sesión, intervienen los portavoces de los Grupos Parlamentarios por un tiempo máximo de 10 minutos cada uno, comenzando por el Grupo Parlamentario proponente.

El debate se concluirá con la intervención del compareciente.

En primer lugar y como les he indicado, interviene el Sr. D. Salvador Blanco García a fin de informar del objeto de la comparecencia.

EL SR. BLANCO GARCÍA: Muchas gracias. Buenos días.

Comparezco ante esta comisión parlamentaria, en la sede donde reside la voluntad democrática de los cántabros libremente expresada en las urnas, para dar respuesta a las dudas planteadas por el Grupo Parlamentario de Podemos, tras la lectura de la auditoría de legalidad, operativa y de gestión de SODERCAN llevada a cabo en el año 2011.

Lectura que a mi modo de ver entiendo que ha sido realizada con prejuicios, es decir, partiendo de una opinión preconcebida, negativa contra mi persona y la sociedad pública que dirijo.

Una auditoría con antecedentes espurios, que se realizó tras mi salida de la Dirección General de la Sociedad Pública Regional, en agosto de 2011.

Y cuyas conclusiones fueron firmadas por la Intervención en septiembre de 2012, en el marco de la campaña orquestada por el anterior Ejecutivo para descalificar los ocho años de Gobierno de Cantabria durante el año 2003 y el 2011.

Es un hecho que en los tiempos que vivimos el acceso a la información se ha democratizado pero solo aparentemente. El resultado práctico de esta horizontalidad de la comunicación es que la calidad de la información se ha deteriorado.

Publicar información falsa es fácil y hacerla circular más aún. Las nuevas tecnologías no distinguen entre los rumores, los infundios, hechos confirmados. La verdad y es algo que escribió Oscar Wilde cuando ni la imaginación más desbordada podía prever un mundo con más móviles y ordenadores que personas, la verdad repito, raramente es pura y nunca es simple pero las mentiras suelen serlo y por eso se difunden con muchísima más celeridad.

De que eso es así puedo dar fe personalmente. Para una gran parte de la opinión pública lo viral se ha convertido en el valor supremo, que una noticia sea o no cierta es secundario, lo que cuenta es que sea retuiteada o wassapeada, que corra como un relámpago de móvil en móvil, y ya sabe que en el tiempo en que la verdad se pone los zapatos una mentira puede dar media vuelta al mundo.



Durante unos meses, los transcurridos desde las primeras denuncias de Podemos hasta el día de hoy, en el que por fin puedo comparecer para explicar la verdad de los hechos, he sido víctima de una sistemática campaña difamatoria dirigida contra mi persona y contra SODERCAN.

La empresa pública, que no lo olviden, tiene el mandato del Gobierno de dar apoyo al tejido industrial de Cantabria para la creación de empleo y generación de riqueza.

Me siento por tanto, doblemente agraviado, en lo personal y también en lo profesional. Toda vez que lo ataques recibidos, las medias verdades, suposiciones, calumnias, bulos, cotilleos y hechos sin contrastar, en una mezcolanza sin ningún control de veracidad han dificultado, aunque afortunadamente no impedido, el cumplimiento de los objetivos que el Gobierno de Cantabria, a través de la Vicepresidencia, me marcó al proponer al Consejo de Administración de SODERCAN mi nombramiento como Consejero Delegado.

Hace cinco meses y medio pedí públicamente comparecer en el Parlamento para dar respuesta en tiempo y forma a lo que se consideraba una interpretación torticera, manipulada por intereses partidistas electorales, de un documento oficial, la citada auditoría; cuyas conclusiones habían sido retorcidas, para justificar el ERE por el que fueron despedidos el 50 por ciento de los trabajadores de la plantilla de SODERCAN.

Un primer paso para llevar a cabo el Plan de cerrar la empresa pública. Había que demostrar, por tanto, que SODERCAN no era útil y qué mejor que poner en cuestión la actuación de sus gestores.

Ahí es donde aparecen los ataques personales, cuyas intenciones últimas no alcancé a comprender inicialmente en todo su sentido.

Hoy, gracias a las numerosas miguitas de pan que han ido dejando los autores de la campaña de infamias y calumnias, tengo muy claro que en el teatrillo montado por Podemos, los Diputados de esa Formación, usted Sr. Blanco y sus conmlitones, son las marionetas que son otros quienes mueven los hilos.

De los que se esconden tras las bambalinas y de sus inconfesables motivaciones para hacer almoneda del que es, del que es mi propiedad, mi principal patrimonio, perdón, mi profesionalidad como funcionario público al servicio del estado durante casi cuatro décadas; primero en el ámbito universitario, después en Administración Autónoma de Cantabria, me van a permitir que les hable más tarde; porque lo primero es lo primero.

Y como no puede ser menos, por el lugar donde nos encontramos, el Parlamento democrático de una Comunidad Autónoma, nacida de una Constitución democrática creo que resulta obligado hablar de democracia. O mejor dicho, de la calidad de nuestra democracia aquí y ahora, en Cantabria.

La democracia tiene sus reglas, que si no son respetadas y se utilizan de forma torticera dejan de ser un punto de unión y las bases para un debate clarificador y sin trampas.

Una de esas reglas, principio democrático reconocido por la Constitución y axioma jurídico indiscutible, es que toda persona es inocente hasta que se demuestre lo contrario.

Los nuevos demócratas, que ni son nuevos, porque a estas alturas presentar el comunismo como ejemplo de modernidad mueve a la hilaridad. Ni son demócratas, parecen dispuestos a reinstalar la antigua Inquisición.

En los más de cinco meses transcurridos desde la publicación, con cuatro años de retraso de la auditoría de SODERCAN, he sido acusado, imputado, juzgado, condenado y ejecutado por estos nuevos Inquisidores, a los que les importa más la imagen que la realidad.

El mercado del escándalo, aunque sea una ficción cotiza al alza. Mientras la Unión Europea eleva a protección la presunción de inocencia del investigado en todas las fases del proceso, Directiva 2016/343, los nuevos Torquemadas utilizan usos y costumbres del Santo Oficio, en un regreso a la machadiana España de charanga y pandereta, cerrado y sacristía.

Llegado a este punto me parece que debemos recordar la diferencia básica que se da entre sistema inquisitorial y el resto de los sistemas legales.

Los inquisidores no pretendían ser un Tribunal de Justicia, eran simplemente un cuerpo penitenciario. Y su propósito no era el de castigar, sino el de salvar, aún cuando la salvación significara la muerte o la humillación pública.

La Inquisición no intentaba, en absoluto, administrar justicia ni por supuesto ser justa. Una vez que la víctima era señalada, como acusado, la sentencia estaba dictada y no había duda de que iba a ser ejecutada de la manera más indecorosa e ignominiosa posible.

Desde el primer momento, tras leer las acusaciones de Podemos, en base a interpretaciones y selecciones fragmentadas e intencionadas de la auditoría de SODERCAN, tuve la sensación, confirmada posteriormente por los hechos, de que la sentencia estaba ya dictada.

Todo lo sucedido desde entonces, de la primera denuncia, ya han pasado cinco largos meses, me ha llevado a pensar en las antiguas ordalías medievales, pruebas jurídicas de origen mágico e irracional.

Las ordalías eran la negación de la presunción de inocencia, como sabrán ustedes. El implicado era culpable hasta que lograba demostrar la inocencia. La antigua práctica olvidada durante siglos reapareció en el Siglo XX aplicada en una siniestra variante por los regímenes nazis soviéticos de Hitler y Stalin, y también por los Gobiernos del apartheid

Y ahora resurge con nuevas formas sutiles y peligrosísimas variantes, fruto de la modernidad en ocasiones asociado a presiones colectivas y a un uso perverso de las redes sociales que generan acoso.

En estas nuevas ordalías totalitarias la víctima es condenada por ser quien es no por sus actos. No estoy seguro de que una Administración menos laxa de los plazos para fijar la fecha de esta comparecencia hubiera evitado del todo la persecución contra mi persona, llevada a cabo por Podemos, pero sí que habría permitido a los ciudadanos y ciudadanas de Cantabria disponer de información completa y documentada para poder contrastar con las falsedades cocinadas a fuego lento en pucheros roñosos.

Los cántabros tienen derecho a recibir información y no eslóganes políticos, titulares escandalosos sin contenido real alguno o descalificaciones en ciento cuarenta caracteres. Humberto Eco dejó escrito que hacer leña del árbol caído nunca fue tan fácil desde que apareció twitter.

En mayo pasado, tras a darme a conocer parcialmente el contenido de la auditoría realizada en SODERCAN y que afectaba a mi gestión de la empresa pública entre 2008 y 2011, pedí públicamente comparecer en sede parlamentaria para poner fin a las interpretaciones falaces que Podemos había realizado del contenido del citado documento.

Fue en una rueda de prensa, la única que he ofrecido sobre este asunto y en la que anuncié que por respeto a las normas y usos democráticos no volvería a hablar del asunto, salvo en el marco parlamentario donde nos encontramos hoy.

No soy tan ingenuo de pensar que mi razonable y democrática propuesta para informar antes de seguir lanzando opiniones como hizo desde el primer momento la formación política que ha pedido esta comparecencia, iba a encontrar una respuesta positiva en Podemos, pero les confieso que nunca llegué a imaginar la larga, intensa y continuada campaña de descrédito personal y profesional cada vez más virulenta, impostada y falaz que ha padecido durante estos meses.

Con el principio de presunción de inocencia pisoteado y la utilización torticera de la libertad de expresión sin respeto alguno del derecho al honor y menos aún a la verdad, he tenido que afrontar sin posibilidad alguna de defensa la actuación de un tribunal de excepción.

En todo este tiempo no ha habido respeto alguno a los principios de legalidad penal, de seguridad jurídica, lo que se ha traducido en un proceso de estigmatización pública del que dicen difícilmente uno puede zafarse.

Resulta poco menos tarea titánica no terminar sintiéndose atrapado en el interior del personaje de villano que declaraciones políticas y juicios mediáticos me han asignado.

Por si todo ello no fuera suficiente para generar un estado de opinión público que nada tiene que ver con la verdad ni con los hechos, ha habido un aprovechamiento infame por parte de determinados representantes de este Parlamento, algunos hoy sentados aquí que amparándose en fueros y privilegios parlamentarios han utilizado las redes sociales para amplificar los efectos nocivos de sus campañas de descrédito.

Me van a permitir que recurra de nuevo a Humberto Eco, el filósofo y escritor recientemente fallecido que expresó con claridad meridiana su opinión sobre las redes sociales y que cito textualmente "Le dan derecho de hablar a legiones de idiotas que primero hablaban solo en el bar después de un vaso de vino sin dañar a la comunidad"

Esta utilización impune de las redes sociales nos deja algunos notables ejemplos en el caso que nos ocupa. Así en la cuenta de twitter de Podemos Cantabria y junto a mi foto, para que no quepa duda de contra quien se dirige la acusación, se escribía el pasado 21 de septiembre lo siguiente: "No puede haber personas imputadas por delitos contra la Administración Pública ni en las instituciones públicas ni en empresas o entidades públicas de Cantabria"

Quizá la obligatoria brevedad del mensaje impidió a su anónimo redactor informar que ni quien aparece en la foto, quien les habla, ni ningún otro funcionario de la Comunidad Autónoma en ejercicio está imputado.



Imagino, que también debido a la obligatoriedad de no superar los ciento cuarenta caracteres, se quede coja la explicación de porqué se está a favor de que SODERCAN reciba 7 millones de euros.

Como es habitual, se aprovecha cualquier ocasión para volver a lanzar acusaciones, esta vez ocultándose tras la cita de distintos organismos y entidades.

Pero incluso en un ambiente tan bronco hay formas y formas y las del Diputado Blanco se llevan la palma. Sí, Sr. Blanco sí del trazo grueso y la utilización del perdigón lobero.

Vean sino algunas perlas publicadas en el..., por el Sr. Diputado. "SODERCAN en tiempos de Salvador Blanco era la casa de tócame Roque". Espero que hoy el Sr. Diputado nos ilustre con las pruebas de las fiestas, voces, alborotos y riñas, que según los textos clásicos hacen referencia al dicho castizo.

En otro mensaje de Twitter, se dirige al Sr. Revilla para ilustrarle "aquí tiene un caso de corrupción de libro", en referencia a mi gestión en SODERCAN. Pero, ¿a qué corrupción se refiere? Los 140 caracteres le salvan de ser más preciso en su calumnia; una pena.

En cinco meses, ha habido mensajes anuncio, amenazas, "desde que recibimos el informe de Intervención valoramos la vía judicial para..., pero aún no tenemos la documentación". ¿Qué documentación les falta?, ¿no aseguran que la auditoría es prueba concluyente de la mala gestión?, ¿no han pedido mi dimisión en base a dicho documento?

Hace menos de un mes, la acusación al hilo de otro documento, el informe de Sudoe, sobre el proyecto europeo de REDOMIC fue de amaño. "Nuevo escándalo, Salvador Blanco había amañado un concurso", y presentaron como prueba el citado informe, 63 páginas.

Pues bien, si los Diputados tienen la paciencia de leer las 63 páginas del citado informe, ni en una sola se me cita, ni en una sola se me cita. Y aún así se mantiene y se repite la acusación.

Y el remate final, la guinda, llega en medio del enfado que a Podemos le provoca la denuncia presentada en defensa de mi honor, dirigida contra el Secretario General del Partido, dirigida contra el Secretario General del Partido, el Sr. Revuelta. Demanda realizada a título personal y primera y única acción de defensa, tras padecer en prudente silencio cinco meses de mentiras y calumnias.

Bueno, pues bien, la Diputada Ordóñez abrió fuego ofreciendo su hacha al demandado. No precisó para que uso, pero visto lo visto uno se teme lo peor.

Por su parte, el Diputado Blanco, teniendo, tirando de metáfora de dudoso estilo y gusto, ha escrito: "cuando acorralas a una rata en una cuadra, es cuando ataca e intenta morder. Y hay que acorralarla más y ves que solo es miedo lo que pasa".

Usted, Sr. Blanco, parece que tiene aprobado un doctorado en cuadras, pero un cero en cuanto a las formas.

Permítanme algunas preguntas que espero responda si tiene a bien. ¿Cree que soy una rata?, ¿es usted quien me acorrala? Quiero pensar que es solo una zafia forma de expresarse, aunque no niego que su intención de acorralamiento me produce una cierta inquietud, conociendo su afición a la caza.

Dicho lo cual, a lo mejor es el momento de hacer aquí un trato, como el que con buen humor Adlai Stevenson, senador de Estados Unidos, en las elecciones de 1952 les dijo a sus rivales políticos. Yo les ofrezco una cosa a los señores de Podemos, un trato, si dejan ustedes de decir mentiras sobre mí, yo les prometo que dejaré de decir la verdad sobre ustedes.

(Risas)

EL SR. CASAL GUILLÉN (en funciones de Presidente): Por favor, Sr. Blanco, usted no es miembro de esta Comisión, guarde las formas.

LA SRA. ORDÓÑEZ LÓPEZ: Y el Sr. Blanco, o sea, el Sr. Salvador Blanco debería venir a hablar del informe y no a hablar de mi Grupo Político, así que por favor, pido que se cifa al objeto de la comparecencia.

EL SR. CASAL GUILLÉN (en funciones de Presidente): El Sr. Blanco está ejerciendo su derecho a su defensa, en una cosa se le ha...

LA SRA. ORDÓÑEZ LÓPEZ: Sí, pero no se está cifiendo al objeto de la comparecencia.

EL SR. CASAL GUILLÉN (en funciones de Presidente): ...se le ha llamado directamente a comparecer, para defender...

LA SRA. ORDÓÑEZ LÓPEZ: Por favor, pido al Presidente...

EL SR. CASAL GUILLÉN (en funciones de Presidente): ...la cuestión de SODERCAN

LA SRA. ORDÓÑEZ LÓPEZ: ...que le llame al orden y le diga que se ciña a la comparencia.

EL SR. CASAL GUILLÉN (en funciones de Presidente): Yo desde luego considero que lo que está haciendo corresponde a esta Comisión.

LA SRA. ORDÓÑEZ LÓPEZ: Vale.

EL SR. BLANCO GARCÍA: Es un sarcasmo que se me pida comparecer ante esta Comisión, después de haber sido acusado, juzgado, condenado y ejecutado por el Grupo de Podemos, sin posibilidad alguna de defensa.

Pero creo, no obstante, que los demás Grupos Políticos, los Grupos Parlamentarios que aquí nos acompañan en esta Cámara, y sobre todo los ciudadanos, tienen el derecho de conocer las explicaciones que sitúan en contexto en el que se produjo la auditoría de SODERCAN y que permiten aclarar sus conclusiones.

La autoría de legalidad operativa y de gestión llevada a cabo en el año 2011, partió ya con mal pie. Primero, no consta en los registros de la empresa la notificación previa, cosa ciertamente irregular; ni del periodo o anualidades concretas a auditar, también irregular; ni del alcance ni el objetivo de la auditoría.

Su duración fue aproximadamente de nueve meses, algo totalmente desproporcionado e inaudito. Nunca visto en la práctica habitual de la Intervención General.

Retengan y comparen los datos de la duración de las auditorías en otras empresas públicas; tres meses en la Fundación Comillas, dos meses en el ICAF, un mes en la Sociedad de Activos Inmobiliarios de Campus Comillas, dos meses en MARE. Esto es una ilustra, ilustra un poco el contexto del tema.

Respecto a la contratación, yo creo que es importante, porque yo creo es una de las cosas que más se han reiterado, que se contrataba de una manera... Pues respecto a la contratación tengo que decir lo siguiente: la auditoría afirma y pone de manifiesto como irregularidad que SODERCAN solo tenía instrucciones internas para los contratos no sujetos a regulación armonizada. Y no disponía de normas internas para los sujetos articulación armonizada. Para a continuación realizar una serie de consideraciones, opiniones, sobre dichas instrucciones.

Pues bien, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público, resulta evidente que no era necesario disponer de normas internas para los sujetos a regulación armonizada, pues en estos casos se aplican directamente las normas de la citada ley.

Y respecto a los no sujetos a regulación armonizada, precisamente por ese hecho y conforme establece la propia ley, no resultaban de aplicación sus preceptos y sí una serie de principios inspiradores básicos, teniendo las empresas públicas potestad para regular su régimen jurídico como considerasen oportuno, respetando, eso sí, los principios legales citados.

No se entiende, por tanto, cómo puede realizarse consideraciones de legalidad sobre cuestiones que quedaban bajo la potestad del gestor. Cabe estar o no de acuerdo con las decisiones adoptadas. Cabe considerar que había otras alternativas, pero lo que no es posible es considerar que se actuó de forma incorrecta, cuando la ley dejaba al margen al contratante, para gestionar dichos contratos, los no sujetos a regulación armonizada.

SODERCAN en todo momento ajustó sus procedimientos a la normativa de contratos, en todo momento; incluso de forma anticipada a la mayoría de los organismos públicos de la región, que tomaron en muchos casos como modelo las instrucciones internas de contratación de SODERCAN.

A los auditores del Gobierno se les guió por la dirección de SODERCAN en aquél momento, encabezada por el Sr. Cabetas, hacia unas conclusiones predeterminadas ya.

Pues bien, a pesar de ser una auditoría dirigida, orientada a conseguir unos objetivos muy precisos, previamente señalados por el Gobierno y la dirección de SODERCAN, tras nueve meses de investigación el parto no satisfizo las esperanzas de los promotores.



Conocidas las conclusiones, conclusiones, que quedaron recogidas en el informe provisional, los técnicos de SODERCAN prepararon las alegaciones pertinentes, como era su obligación y porque así se había solicitado en cumplimiento de la ley por la Intervención General.

El documento que rebate el 90 por ciento de las conclusiones, al que más tarde me referiré ampliamente, y que pondré a disposición de sus Señorías, se queda en el fondo de un cajón de la empresa pública.

El Consejero Delegado de SODERCAN, el Sr. Cabetas, prohibió alegar, prohibió alegar, cuando el documento ya estaba prácticamente redactado y estaba preparado por el equipo técnico de la empresa pública.

El Consejero Delegado de SODERCAN, expuso ante su equipo directivo las razones para guardar bajo siete llaves las alegaciones. Cito textual: "SODERCAN, -esto está dicho por los técnicos de SODERCAN, ¡eh!, si ustedes tienen algún interés en eso les pueden llamar y se lo corroborarán-, -dicho por los técnicos- SODERCAN no va a hacer alegaciones porque esta auditoría así ya me vale". La cita es textual y ha sido contrastada, como he dicho, por todos los directivos que estaban presentes en la reunión.

¿A qué se refería el Sr. Cabetas con así ya me vale, relativo al informe provisional? ¿Probablemente porque, al menos en parte se había cumplido el objetivo para el que se encargó la auditoría?

La decisión política de someter a SODERCAN a un tercer grado investigador, buscaba tanto la venganza política como tapar la inacción de la empresa durante el 2012, primer año en la que la gestión fue absolutamente del Partido Popular.

Durante el año 2012 solo se tramitaron dos expedientes, dos, esta auditoría y el de la regulación de empleo. Los dos únicos expedientes que se tramitaron en el año 2012; eso está acreditado y se puede demostrar.

Si no pudieron ir más allá de la causa general contra SODERCAN, tal y como se pretendía y llevar la auditoría a la fiscalía, como hicieron en otros casos, casos de GFB, del Racing, de los gorilas, etc., fue porque al final las conclusiones de la Intervención General no probaban que se hubiera producido ni siquiera irregularidades ni mucho menos ilegalidades.

Pero el fracaso en sus intenciones no fue total, el informe de la auditoría les sirvió de coartada para llevar a cabo un segundo objetivo, despedir -como he dicho anteriormente-, mediante un ERE, con criterios ni profesionales ni organizativos, sino políticos, a la mitad de la plantilla de SODERCAN. Aunque a algunos no les guste escucharlo, lo cierto es que el ERE de SODERCAN fue una purga política organizada por el Gobierno del PP y ejecutada por el entonces Consejero Delegado, Sr. Cabetas.

Pues bien, si a SODERCAN se le prohibió hacer alegaciones, a mí se me impidió ejercer el derecho de defensa por la vía de negarme el acceso a la documentación que precisaba para ello. Se me invitó a repasar en diez días más de 5.000 documentos; Los utilizados -según decían- en los nueve meses que los Interventores habían estado en SODERCAN. Es decir, para alegar yo, me daban, dicen: ahí tiene usted toda esta documentación y en diez días me alega usted lo que otros han elaborado en nueve meses.

Uno de los argumentos más curiosos esgrimido entonces por la dirección de SODERCAN y repetido recientemente por Portavoces del Partido que estaba al frente del Gobierno en aquel momento, es: que no se me podía entregar la documentación porque era confidencial. Argumento que se cae por su propio peso, toda vez que ya había tenido yo conocimiento de dichos documentos durante mi etapa como Director General, se supone. No había por tanto quebranto alguno de la confidencialidad.

Pero se conculcó el derecho de audiencia y defensa. Y lo digo así. Se conculcó el derecho de audiencia y defensa.

En efecto, se me dejó en absoluta indefensión; pues se me negó, en la pretendida fase de alegaciones, el acceso a documentación fundamental, soporte del informe de auditoría constituida, por lo que en auditoría se denominan papeles de trabajo.

Se ignoró de este modo que el derecho de acceso del interesado a la documentación de un expediente es un derecho consagrado en las disposiciones legales. Y directamente relacionado con los derechos constitucionales de contradicción y defensa. Y con la proscrita indefensión de los ciudadanos. Cuya orientación última es posibilitar el acceso a un elemento de valoración básico para que el interesado pueda formular sus alegaciones con el imprescindible sosiego -lo dice una sentencia- imprescindible sosiego y precisión, además de con conocimiento de causa.

Así lo afirma, textualmente, una sentencia como he dicho del Tribunal Superior de Cataluña. Hay muchas más sentencias en este sentido. Pero bueno, cito ésta que es la más próxima, de 27 de noviembre de 2002. Donde se le negaba el acceso a una serie de documentaciones. También alegando lo mismo: que eran confidenciales.

En este caso es absolutamente trasladable al mío, en el que se me niegan los papeles de trabajo de la auditoría sin que sea imposible contrastar el soporte de las conclusiones a las que llega el informe de auditoría. Yo no puedo alegar nada, si no sé en base a qué se dice lo que se dice.

La negativa a proporcionarme la documentación formalmente solicitada por mí, el 30 de julio de 2012, convirtió en inútil y meramente formal el supuesto trámite de alegaciones. Ya que ello impide ejercer con el imprescindible conocimiento de causa señalado por la jurisprudencia, el derecho de audiencia y alegaciones previsto en las leyes.

Y eso es así porque los papeles de trabajo solicitados con los que deben dar respaldo y soporte a las conclusiones de la auditoría... -perdón- Y eso es así porque los papeles deben dar soporte y respaldo a las conclusiones de la auditoría.

¿Dónde queda en efecto el derecho a formular alegaciones, si tienes que formularlas a ciegas, sin tener acceso a una información más relevante a la hora de sostener las conclusiones de la auditoría?

La relevancia de dicha documentación se desprende con claridad según expongo a continuación.

Efectivamente, según las normas de auditoría del sector público, aprobadas por Resolución 1 de septiembre del 98 y recogidas por la Circular 1/2007 de la Intervención General de Cantabria, dice textualmente: "Los documentos o papeles de trabajo -cito textual- constituyen un compendio de la información utilizada y de las pruebas efectuadas en ejecución de su trabajo junto con las decisiones que han tenido que tomar para llegar a formarse la opinión y constituyen, por tanto, el nexo de unión entre el trabajo de campo y el informe de auditoría.

El propósito de los papeles de trabajo -sigo citando textualmente- es suministrar evidencias del trabajo realizado, de tal modo que sirvan de soporte a las conclusiones, comentarios y recomendaciones incluidos en el informe.

Según las mismas normas, los papeles deben incluir por ejemplo los cuestionarios utilizados para la selección y determinación de la muestra. Cuestión absolutamente relevante -como demostraré luego, más adelante: para la determinación de la muestra. Cuestión muy relevante en este caso, dado la concreción y especificidad de los contratos precisamente analizados.

Concretando. No hay manera se eligen determinados documentos y no otros para su examen. Pero bueno, ya les digo que eso lo ilustraré más adelante. O si acaso, si no me da tiempo ahora, en la segunda parte.

Esta explicación determinante, a la hora de sacar conclusiones, no ha sido dada en ningún momento. De lo dicho hasta ahora, fácilmente se concluye la vital importancia de la consulta y contraste de los repetidos y reiterados papeles de trabajo.

Por tanto, la negativa a facilitarlos no constituye una mera infracción de tipo formal, pues realmente me dejó en una situación de absoluta indefensión material, por haberse elevado a definitivo un informe de auditoría sin haberme posibilitado formular alegaciones con el fundamento y con el conocimiento de causa suficientes, tal y como establece la jurisprudencia, al faltar el acceso a documentación esencial, soporte del informe de auditoría.

Existe en consecuencia una clara indefensión, ya que la negativa a proporcionar los papeles ha supuesto una disminución efectiva real y trascendente de las garantías legalmente establecidas, incidiendo así en la decisión de fondo.

Por ello cuando mediante escrito de la Intervención, de fecha 6 de agosto de 2012, que se me notificó el 4 de septiembre del 2012 -tengan en cuenta esta fecha: 4 de septiembre de 2012- me rechazan la petición de los papeles de trabajo fundándolo en razones legales, anteponiendo en ello la propiedad por parte del auditor de los papeles, el derecho a formular por mi parte alegaciones fundadas, se ignora completamente, conculcándolo; que dicho derecho constituye precisamente una razón legal, que posibilita la entrega de los papeles, pues se encuentra consagrado en la ley como pieza esencial de los derechos de los ciudadanos.

Por tanto, en conclusión, cuando en el oficio de intervención general, que se eleva a definitivo el informe de auditoría, se hace referencia al cumplimiento del trámite de alegaciones no es sino una afirmación formal que carece de todo respaldo material real.

Bien. Prohibidas las alegaciones de SODERCAN, impedido de presentar las mías, el informe provisional pasó a ser definitivo sin posibilidad de modificación alguna. Estoy convencido y creo que cuando tengan acceso al documento sobre las medidas implementadas en SODERCAN, en atención a las recomendaciones del informe de la Intervención General, me darán la razón que de haberse admitido esas alegaciones las conclusiones de la auditoría habrían sido otras bastante distintas.

Aún así se desprende claramente de la lectura de las recomendaciones, de las recomendaciones -digo, ¡eh!- recomendaciones finales del informe; que insisto, habrían cambiado sustancialmente si se hubiese permitido presentar

alegaciones, al informe provisional; que en el periodo analizado no se cometió ninguna práctica ilegal que requiriese su eliminación inmediata. Y más adelante también tendrán prueba de ello.

No se dio traslado a la fiscalía. Si hubiese habido alguna ilegalidad grave, obligación es del auditor hacer esto; porque de lo contrario hubiese incurrido en un delito. Ni tampoco se elevó denuncia alguna, ante el Tribunal de Cuentas, al que debe informarse de las actuaciones de organismos públicos que puedan ser constitutivos de tener alcance económico. Ni una cosa ni la otra.

Como acabo de señalarles, las conclusiones provisionales fueron elevadas a definitivas al impedirse la presentación de alegaciones.

Dichas conclusiones, por otra parte, se refieren exclusivamente a propuestas y recomendaciones de posibles mejoras en los procedimientos de gestión de la organización. LaS recomendaciones son por tanto puntos de vista discrepantes en la gestión. También en algunos casos son interpretaciones basadas en información escasa, deficiente o manipulada. Pues no se permitió completar o aportar la documentación apropiada o complementaria.

No voy a aburrirles con todas las medidas implantadas en SODERCAN

EL SR. CASAL GUILLÉN (en funciones de Presidente): Sr. Blanco tiene que ir terminando.

EL SR. BLANCO GARCÍA: Vale. Me quedan dos minutos, si no le importa.

No voy a aburrirles con todas las medidas que durante el 2007-2011 pero creo necesario citar las principales. Y lo hago por supuesto en defensa de mi gestión, pero sobretodo, y esto para mí es muy importante, porque debo un reconocimiento al personal de la empresa pública, al equipo directivo de aquellos años que hizo un trabajo espléndido, eficaz y eficiente y que ahora los seguidores del adanismo en política de los que conocemos muchas malas palabras pero ni una buena acción pretenden echar por tierra. Fue responsabilidad de ese equipo que me honré en dirigir que en 2008 SODERCAN se incorporó a la cultura de la mejora. Y le voy a exponer unos ejemplos: se desarrolló un plan estratégico 2008-2011, se creó una central de compras, el Gobierno de Cantabria puso una central de compras a los cuatro años, se invitó a SODERCAN y una vez que se escuchó a SODERCAN se dijo no, ustedes no hacen nada aquí porque ya lo tienen implantado. Se creo el Centro de Servicios Compartidos de todas las empresas del Grupo SODERCAN para aprovechar economías de escala, se aprueban las primeras instrucciones internas de contratación, y con ellas el perfil de contratante de la Web de SODERCAN, así como la creación de las Comisiones de Contratación.

Se crea el área de asesoría jurídica, tanto interna como externa que hasta entonces en ese momento no existía. Se implanta las auditorías de proyectos para verificar el buen fin de las mismas, las ayudas concedidas. Se implanta un sistema de medición de resultados. Se elabora un plan de igualdad, el primero que se hace en las empresas públicas de Cantabria. Se promueve por primera vez el compromiso con el desarrollo sostenible, mediante acciones como la adhesión al pacto mundial de las Naciones Unidas.

En abril del año 2010, SODERCAN obtiene la primera certificación ISO 9001. Con posterioridad también obtiene la certificación ISO 14000 y también la OHSAS de seguridad y salud laboral.

Con mi regreso, en el año 2015 hemos abundando todo este tipo de medidas y hemos profundizado todo esto.

En el 2015, se implementó un Comité Auditorial que ha empezado a operar en el año 2016 con Consejeros independientes.

Bien, voy terminando. Sobre la auditoria les he ofrecido datos, hechos; no opiniones ni interpretaciones. Creo que no es posible, no al menos con criterios objetivos, sacar conclusiones en 2016 con los criterios actuales sobre actuaciones de hace casi 10 años, durante los cuales ha corrido mucha agua bajo los puentes de Cantabria.

Los cambios normativos han perfeccionado controles, algo a lo que modestamente SODERCAN contribuyó y sigue contribuyendo. No creo, no al menos desde una actitud de honestidad, que a partir de ahora, de las explicaciones ofrecidas por la Vicepresidenta y por mí mismo se pueda seguir poniendo en duda la gestión, antes y ahora de SODERCAN, mía y del equipo que dirijo.

Y mucho menos, aunque sea mediante cobardes insinuaciones, vincular las conclusiones de la auditoría con presuntas actitudes ilícitas achacadas a mi persona.

Pido perdón a los señores Diputados que no han participado en tan deleznable cacería política contra mí y contra SODERCAN, y que son la inmensa mayoría.

Mis disculpas por haberme extendido tanto, pero creía pertinente, en defensa de la empresa pública que dirijo, debatir las acusaciones provenientes de algunos miembros de Podemos y que durante meses tanto SODERCAN como mi persona han tenido que soportar.

Quedo a su disposición para responder a todas las preguntas.

Muchísimas gracias.

EL SR. CASAL GUILLÉN (en funciones de Presidente): Muchas gracias Sr. Blanco.

Igual que antes se plantea una pausa.

LA SRA. ORDÓÑEZ LÓPEZ: No, no. Yo quiero empezar.

EL SR. CASAL GUILLÉN (en funciones de Presidente): Pues entonces procedemos con el turno de fijación de posiciones de los diferentes grupos políticos. Empezando por el Grupo Parlamentario Podemos, que es el que ha pedido esta comparecencia.

Así que Sra. Ordóñez cuando quiera.

LA SRA. ORDÓÑEZ LÓPEZ: Muchas gracias Sr. Presidente.

Sr. Blanco, no pida usted perdón a los Diputados y Diputadas, en todo caso a la ciudadanía de Cantabria, por lo que usted ha hecho en el ejercicio de su cargo. Porque además el insulto con el que ha argumentado gran parte de su dialéctico discurso que ha hecho aquí es el argumento de quien no tiene más argumentos.

Pero vamos a hablar de cosas concretitas, de esas que usted ni la Sra. Vicepresidenta han querido comentar. Vamos a hablar de que usted se saltó por dos veces al Consejo de Administración para dar dos préstamos a IDEMAR, de 50.000 y 220.000 euros, cantidades entregadas a fondo perdido; dinero de los cántabros tirados a fondo perdido.

No olvidemos que ésta fue una empresa puente que se utilizó para financiar el proyecto APIA XXI, que acababa de entrar en concurso de acreedores. Estos dos préstamos, Sr. Blanco, junto con otro de 620.000 se otorgaron estableciendo que solo se reintegrarían cuando la empresa comenzara a generar beneficios. Y que en el caso de lo contrario, SODERCAN no recuperaría el importe. Muy buena gestión por su parte.

En relación a esta financiación, el informe subraya que se superaron los límites de préstamo y avales que SODERCAN puede conceder a una misma empresa, sin autorizaciones de la Junta General de la sociedad ni del Consejo de Gobierno en Cantabria. Y tampoco existió, Sr. Blanco, un informe previo de viabilidad económico-técnica del proyecto. Para qué vas a hacer informes de viabilidad ¿verdad? Si ese no era suyo y ya sabemos para donde quería que fuera.

¿A qué desarrollo de Cantabria ha contribuido usted en el ejercicio de su cargo? Porque desde luego, al de nuestra Comunidad no, si tenemos en cuenta los datos de entonces y los datos actuales.

Y no solamente eso, Sr. Blanco, en cuanto a la participación de SODERCAN en IDEMAR, el Tribunal de Cuentas afirmó que tampoco fue incluidas en las cuentas anuales en el aval que se le concedió.

¡Pero por el amor de Dios! ¿Después de todo lo que he dicho, de dónde nos sacaremos Podemos que su actuación al frente de SODERCAN es cuanto menos irregular?

Fíjese, Sr. Blanco, que no solo a nosotras nos está costando reunir información sobre SODERCAN, también al Tribunal de Cuentas. Esa falta de información es una queja reiterada de dicho órgano en sus informes entre 2008 y 2011.

El Tribunal de Cuentas lamenta en sus informes no haber podido calcular si era correcta la previsión de recuperación de sus participaciones en muchas empresas, que en 2008 eran de 8,5 millones de euros, señores del Partido Socialista; medio Plan de emergencia social. Y no pudo hacerlo porque no pudo disponer de los informes de auditoría correspondientes.

Y lo mismo pasó en 2010 y en 2011, Sr. Blanco, tampoco se pudo disponer de la información financiera de varias de las sociedades participadas por SODERCAN. La cifra ya se había elevado a 9,8 y a 10,4 millones de euros. Migajillas ¿verdad?

Y esa falta de información también aconteció con los préstamos ¿verdad Sr. Blanco? Préstamos por valor de 21,7 millones de euros. Así que, Sr. Blanco, creo que tenemos datos más que suficientes para decir que usted no está ni de lejos, ni remotamente capacitado para gestionar ni un solo euro del dinero público.



Y hay más, Sr. Blanco, hay muchísimo más. Bajo su dirección se fraccionaron proyectos para evitar que la cuantía total sumara cifras que requieran su publicación y concurso ¿Quién se beneficiaba de esto Sr. Blanco? ¿Quizá los mismos que sabían con antelación la existencia de los proyectos?

Y no lo decimos nosotras, no; ni se lo han inventado los Interventores, que vuelve a acusarles; vergüenza debería darle. Lo dicen las ofertas que se presentan con anterioridad a la fecha de licitación.

Bajo su dirección, Sr. Blanco, usted se saltó continuamente al Consejo de Administración y decidió por sí mismo; quizá porque esos funcionarios de los que tanto habla no estaban en connivencia con usted. Porque usted ahora se arropa en que insultamos a los funcionarios y los únicos que les insultan son ustedes, el Partido Socialista; intentando hacerles cómplices de esta mala gestión que es solamente culpa suya, porque se arrogó todos los poderes, como dice el informe de Intervención y como consta.

Decía que bajo su intervención, Sr. Blanco, se pagó por trabajos de asesoría, a Garayar; 174.000 euros, ó al Vicepresidenta de Repsol: 185.000, sobre los que no consta soporte documental, ni existe acreditación de los trabajos por los cuales se han pagado tales cifras.

¿Qué se estaba pagando con ese dinero, Sr. Blanco? Respóndanos ¿Qué se estaba pagando con ese dinero? ¿Por qué no acredita usted los trabajos por los cuales se ha pagado semejante dinero?

Sr. Blanco, usted tiene la obligación, no nosotros; usted. Usted tiene la obligación de rendir cuentas y ni lo hizo en su momento ni lo está haciendo ahora. Usted no ha sido capaz de aportar ni un solo documento ni una sola argumentación sólida que justifique su gestión.

Así que vamos a volver a preguntarle, Sr. Blanco ¿Existen esos documentos? ¿Existen esos trabajos? Porque miren que por lo menos el Sr. Urdangarín los copiaba y pegaba de la Wikipedia.

¿Le apetece que hablemos de REDOMIC, Sr. Blanco? ¿Le apetece que hablemos de cómo bajo su Dirección se amañó el concurso invitando a tres empresas que tenían el mismo administrador?

¿Esto es para usted ser un buen gestor? Sr. Blanco, el contrato no fue motivado, no hubo expediente previo de contratación, no se aprobaron los pliegos necesarios ni hubo el tiempo material para examinar la documentación. Pero a pesar de todo esto; usted, Sr. Blanco, usted sigue viviendo del impuesto de todos y de todas.

Aunque bueno, dados los informes sobre su gestión solo alguien tan irresponsable como a quien usted le ha nombrado o como usted mismo sería capaz de contratarlo.

Y podemos hablar también Comunicación Genial, hagamos memoria, Sr. Blanco ¿Se acuerda usted del proyecto TV Vip? Sí, ese que tenía un valor total de cerca de 720.000 euros y que usted fraccionó en seis partes ¿Se acuerda? Y no lo dividió en seis partes porque sí. ¿No se acuerda, verdad? No se acuerda. Comunicación Genial, no se acuerda de nada... ¡Qué vergüenza!

Lo hizo para evitar ciertas condiciones de transparencia y de publicidad y lo hizo aún cuando no sabía que esas fases no podían concebirse por separado. De esas seis, tres fueron adjudicadas a empresas o sociedades ligadas al Grupo Fraile y Blanco; igual tampoco le suena. Como la matriz Fraile, o como Comunicación Genial. Que sigue sin sonarle ¿verdad?

Y además se hizo de forma directa ¿Y sabe por qué, Sr. Blanco; por qué se hizo de forma directa? Pues porque SODERCAN, la empresa que usted dirigía; sí, esa que usted solito decidía sin contar con el Consejo de Administración; le pidió que lo hiciera tal y como consta en la documentación manejada por los Interventores. Que bueno, usted vuelve a gestionar otra vez.

Aún así se presentaron dos más. A ver si adivina con quién estaban relacionadas. A ver si es capaz de decirme con quién estaban relacionadas esas dos nuevas empresas. Le digo que se llaman CSI y Comunica XXI ¿Le suenan verdad? ¿A que sabe con quién estaban relacionadas?

Lo que no nos suena a nosotras ni a la Intervención es que exista ningún informe que motive la elección ni la necesidad de la contratación, ni que se exigieran requisitos de capacidad y de solvencia ¿Para qué, verdad Sr. Blanco? ¿Para qué, si usted ya conocía toda esa información y en realidad le importaba más bien nada?

Déjeme recordarle que Comunicación Genial presentó su propuesta en marzo de 2009. Esto es, antes de que se sacara a licitación el proyecto que se sacó en abril.

Dios mío, qué capacidad y visión para los negocios tenía esta empresa, visión premonitoria. O puede que no, puede que premonitoria no; porque la empresa Comunicación Genial fue creada por usted y por sus amigos ex profesos para llevarse esa tajadita de dinero público. Otra buena muestra de su gestión, otra muy buena muestra de su gestión, Sr. Blanco.

De verdad, los exquisitos somos la Intervención, el Tribunal de Cuentas, la Unión Europea, la Audiencia Provincial, nosotros. Y cuidado, cuidado Sr. Blanco que hay más, hay mucho más.

Ya en septiembre de 2008, la Universidad, SODERCAN y Fundestic, también ligada a Fraile y Blanco; igual ésta también le suena, o no le suena; ya manejaban un documento de trabajo sobre producción audiovisual que incluía un plan de negocio para 2008-2011, donde ya preveían ingresos de esa televisión de SODERCAN que ni siquiera constaba en la empresa pública.

Todo bien amarradito lo tenía usted, Sr. Blanco. Todo bien amarradito. No vaya a ser que tengamos que hacer concurrencia competitiva de verdad y el dinerito de todos los cántabros y las cántabras, no se vayan a los poquitos bolsillitos que nosotros queremos.

Y digo esto, Sr. Blanco, porque le recuerdo que las empresas del Grupo Fraile y Blanco fueron adjudicatarias recurrentes de las Consejerías Socialistas, en el Gobierno anterior del Partido Regionalista de Cantabria y del Partido Socialista.

Yo no creo ni en los milagros ni en las casualidades, Sr. Blanco. Pero sí en las pruebas que corroboran cuánto menos -y digo cuánto menos- sumaba el responsable gestión del dinero de todas.

Y en la misma estrategia siguió con el proyecto Profesional Zoom. Partimos sin sentido alguno, un proyecto en cinco trocitos. Impidiendo que se sometiera a las normas habituales de contratación, como la transparencia y la publicidad. En ninguno de los cinco contratos se documentó la necesidad del mismo y en los pliegos se recogían condiciones precisas y objetivas para la licitación. Y venga, cuéntenos ustedes a quién estaban vinculadas las empresas de este Proyecto. Cuéntenoslo. ¿A Fraile, verdad? A Fraile otra vez. Otra curiosa coincidencia, Señorías.

Y por favor, cuéntenos con todo el detalle; porque tengo el derecho de exigirle esta información y usted la de informarnos sin mentir como ha hecho hasta ahora; en qué se han beneficiado estos proyectos, al desarrollo industrial de Cantabria.

Le voy a repetir datos, ya se los he dicho antes a la Vicepresidenta. En su anterior mandato según la EPA se destruyeron 11.300 empleos industriales. Hubo una caída de la producción industrial general del 9,5 por ciento. Una del 8,7 en la caída de los negocios de la industria. Y una del 6,2 en el índice de producción industrial.

Y ahora, Sr. Blanco, desde enero hasta agosto de 2016, hay una caída del índice de producción industrial del 2 por ciento. Esto demuestra su buena gestión, por supuesto.

Y podríamos seguir, Sr. Blanco, ejemplo tras ejemplo, demostrando que ni ha sido un buen gestor, ni siquiera usted lo ha intentado ¿no?, porque se sentía inmune. De la misma forma en que ha tenido la osadía de hablarle así al Presidente de esta Comisión. Lástima que no tengamos más tiempo.

Mire, Sr. Blanco, yo no voy a presuponerle una decencia ni una ética ni una integridad que ya ha demostrado usted en reiteradas ocasiones que carece absolutamente de ellas. Si algún resquicio de eso le quedase en su interior, utilizaría su turno de replica para agachar la cabeza, pedir disculpas a la ciudadanía cántabra y presentar su dimisión de manera inmediata. Decencia que le repito, estoy casi convencida de que usted no tiene. Pero que tampoco puede alardear de tenerla quienes actúan en connivencia con usted.

Tan responsable es usted como a quien usted le nombró, o quienes le siguen manteniendo en su cargo.

Esperemos que después de esta comparecencia, este Gobierno asuma su responsabilidad. Y no persista en mantenerle en su puesto. De lo contrario, tendremos que entender que el Gobierno está de acuerdo en cómo usted ha gestionado en el pasado los recursos públicos. Y que por lo tanto aprueba su gestión y es cómplice de la misma.

Y escúcheme bien, Sr. Blanco, escúcheme bien. Cualquiera que haya leído el informe sabe que lo que usted ha hecho, al frente de SODERCAN, no solo son irregularidades y una mala gestión. No sólo. Cualquiera intuye los motivos de esta gestión y los intereses últimos que tiene.

Y vamos a seguir trabajando, a pesar de sus amenazas, a pesar de sus denuncias, a pesar de todo. Vamos a seguir trabajando, para hacer todo esto público.



De la misma forma en que hicimos pública la auditoria. Que no es lo que decimos Podemos, o demás partidos a través de twitter, es que la gente tiene acceso desde nuestra página web a leer todo, todo lo que yo he dicho aquí, y mucho más que consta.

De momento, no vamos a parar hasta que usted deje de estar gestionando el dinero de todos los contribuyentes. Pero lo vamos a hacer por responsabilidad pública.

Responsabilidad, Sr. Blanco...

EL SR. CASAL GUILLÉN (en funciones de Presidente): Tiene que ir concluyendo, Sra. Ordóñez...

LA SRA. ORDÓÑEZ LÓPEZ: ...que nos impulsa -ahora mismo termino- que nos impulsa y nos anima a seguir trabajando para demostrar que no es solo política, la responsabilidad que usted tiene en todo esto. Sabemos que estamos en el buen camino, a pesar de todas las piedras que está poniendo.

Y pongo mi palabra por delante, de que esta diputada y su grupo parlamentario y su partido político, no vamos a parar hasta conseguir demostrar lo que es obvio pero que no podemos llevar sin documentación; que no solamente nos ha faltado a nosotros, sino a los demás organismos oficiales.

Muchas gracias.

EL SR. CASAL GUILLÉN (en funciones de Presidente): Muchas gracias, Sra. Ordóñez.

Tiene ahora la palabra, por el Grupo Parlamentario Mixto, el Sr. Gómez.

EL SR. GÓMEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias, Sr. Presidente. Buenos días a todos otra vez.

Sr. Blanco, agradecerle su presencia aquí, para darnos explicaciones.

Me gustaría, antes de empezar, comentarle una cuestión. Evidentemente, es obvio que estamos hablando de un tema que se ha enquistado en muchas ocasiones, cruzando en determinados momentos el límite de lo personal.

Ahora también voy a hacer una reflexión en alto. Usted es consejero-delegado de SODERCAN; lo fue en su día y lo es ahora; no porque haya pasado por un proceso de selección con dos mil candidatos... Y con esto no estoy ninguneando su capacidad, ni su currículo para ello; sino quiero decir, usted está como Consejero Delegado de SODERCAN porque le ha nombrado para tal efecto la Vicepresidenta del Gobierno, en este caso; es decir, es usted un cargo de confianza del Gobierno. Lo cual le convierte en un cargo público y por tanto le convierte en una persona expuesta a la crítica, al debate político, etc., etc., etc. Como por cierto todos los demás que estamos en esta Cámara.

Por eso mismo me sorprende que tenga usted la piel tan fina, como de considerar...; yo pensaba que iba a venir aquí de graves insultos que han tenido contra usted. Pero lo que ha hablado es de que le han dicho que su gestión es la casa de tócame-roque. Si eso vale para presentar una querrela, antes de mí intervención ya le aviso, Rubén Gómez González, mi despacho está pasillo de la izquierda, al lado de la biblioteca.

Dicho lo cual, quiero dejar claro varias cosas como he hecho también en la comparecencia con la Vicepresidenta. No estamos hablando aquí de ilegalidades; las ilegalidades las juzgan los jueces y los juzgados. Estamos hablando de irregularidades y por tanto de gestión y de responsabilidades políticas, que es la potestad que tiene esta Cámara y este Parlamento. Eso es lo que estamos juzgando. Por tanto, alejemos lo que son las ilegalidades, que eso son otros órganos los que lo tienen que juzgar; si no me equivoco lo han hecho ya. Y por tanto, poco o nada más hay que decir.

No me ha quedado claro si le dieron la documentación o no se la dieron. Porque por un lado, me dice que no se la dieron y por otro lado, que tuvo diez días para leer 5.000 documentos. Es decir, o se la han dado, o no se la han dado. Pero bueno, a lo mejor no se la han dado pero le han dejado leerla, con lo cual para el caso es lo mismo.

Dice usted que no ha podido leer nada. Luego vamos a entrar en detalles que yo creo que podía haber alegado. Pero bueno, eso ya es otra cuestión.

A mí, lo que no me queda claro de todo esto es que después de todo este proceso en el que evidentemente si usted considera que la interpretación que hacen los Grupos Parlamentarios de este informe es que atenta contra su honor, o que atenta contra su profesionalidad; por tanto, he de deducir que el hecho que usted no haya podido alegar y por tanto defenderse, según su criterio, adecuadamente, ante este informe también atenta contra su profesionalidad y su honor.

Lo cual, me lleva a la pregunta de: ¿Y por qué no ha iniciado también algún proceso judicial para defenderse en este sentido?

Un informe que usted tiene conocimiento; nosotros no, porque entre otras cosas este Diputado lo pidió y se lo denegaron. Y cuando lo pidió, en el concreto el Sr. Blanco, se me hicieron llegar a mí una copia. Es decir, a mí me llegó con retraso este documento. Y evidentemente cuatro años después de su redacción. Pero usted tenía conocimiento desde el primer día. Entonces la pregunta es obvia.

Dicho lo cual, aunque muchas cosas ya las ha comentado la Portavoz de Podemos, voy a intentar hacer un repaso, que es imposible en el tiempo que tenemos.

El 15 de enero de 2008, todas las facultades del Consejo de Administración son asumidas por su Consejero Delegado; usted. Ahora ¡claro! la pregunta a partir de ahí es: usted no puede escabullirse de la responsabilidad de las decisiones buenas o malas que tome, evidentemente, la empresa. Usted está dentro de la contratación que ha hablado antes de ello y le asiste una Comisión de Contratación, la cual no queda clara cómo se compone o cómo se deja de componer, según define el Interventor.

Lo que sí deja claro es que falta un representante del departamento jurídico. Por tanto, no hay nadie que vele por la seguridad jurídica de los contratos que se hacen. Mal vamos. Mal empezamos.

El equipo auditor repite permanentemente que no ha tenido capacidad para determinar el número de contratos o el número de convenios. No ha tenido capacidad para eso. Lo que da muestra es que quizás la documentación no estaba almacenada de la forma correcta para facilitar la labor de la Intervención. Y esto también ahonda en una de las quejas que hace el Interventor, o de las denuncias de irregularidades que hace el Interventor permanentemente a lo largo del informe, que es la falta de transparencia en la metodología de SODERCAN, tanto a la hora de licitar proyectos, etc., etc., etc.

El equipo auditor evalúa 21 contratos. Usted antes hablaba de armonizados, no armonizados, efectivamente. Evalúa 21 contratos. De los cuales, 11 considera que están mal calificados: 11; es decir, más de la mitad de los contratos están mal calificados. Por tanto, ya se ha ido por una vía que no se debiera haber ido, a juicio del Interventor.

Hay incumplimientos en la documentación preparatoria de los contratos, no consta en el expediente qué órgano de contratación autoriza el inicio del procedimiento. Los pliegos de contratación están firmados por usted; sin embargo, no aparece quien los redacta, como si esto no fuera un detalle importante quien los redacta, pero están firmados por usted. Cuando por cierto no tenía competencia en principio para firmar esos pliegos de contratación como también se ha comentado. No hay regulación interna en la adjudicación de contratos o (...) de los contratos. De nueve expedientes evaluados, siete se encontraban fuera de los supuestos previstos para la aplicación de dicha adjudicación por parte de SODERCAN.

En todos los expedientes, hay una falta de evidencia de que SODERCAN haya garantizado que los contratos hayan recaído en la oferta económicamente más ventajosa. A mí eso me preocupa mucho. Se denuncia de forma recurrente - como ha dicho- la falta de funcionamiento; llegamos a la madre del cordero que es el fraccionamiento de contratos.

Dos grandes proyectos: Profesional Sound y Canal de Televisión de SODERCAN. Procedimientos negociados en todos estos contratos cuando no se está en ninguno de los supuestos que avalaba que fueran procedimientos negociados. En ningún expediente hay soporte documental que lo justifique.

Y después vamos ya a dónde está bajo mi punto de vista el meollo y donde no entiendo que usted no pudiera alegar... Aquí no entiendo muy bien mi letra pero es: Fundestic, Comunicación Genial S.L, Fraile y Blanco; adjudicatarios en ambos concursos.

Si usted, que en alguno de los Consejos de Administración de esas empresas era vocal, no tiene documentación para rebatir lo que dice el Interventor; pues entonces, Sr. Blanco, no lo entiendo.

En todos estos casos, se comparten socios o miembros del patronato. Pero es que es más, Comunicación Genial S.L, tiene un 10 por ciento de participación SODERCAN. Y dentro de su Consejo de Administración como vocal se encuentra usted, que a su vez es Consejero Delegado de SODERCAN. Será legal, pero un poco feo queda, espero que me lo reconozca.

Existen pruebas manifiestas de conocimiento de que tales empresas, o por parte de tales empresas, de licitaciones que iban a salir antes de que salieran, vulnerando principios de transparencia, confidencialidad e igualdad.

Se da el caso de que una de las empresas, en uno de los concursos, no acredita que disponga de un plató de grabación cuando de exigía en los pliegos y aún así se le concede. Como muestra que ha puesto también de ejemplo la Sra. Ordóñez.

Se ha constatado documentalmente la existencia de otra oferta técnica presentada por la misma empresa, Comunicación Genial S.L., con fecha de marzo de 2009; anterior por tanto a la licitación del contrato, 29 de mayo de 2009.



Yo entiendo la confusión, llegado el caso: oye, cuándo la presentábamos... Pues no me acuerdo pero el mes empezaba por m... ¡Ah!, pues en marzo; ¡Ay! No, que era mayo ¡Qué pena!. Es decir, dos meses antes de que todo esto empiece.

Por no hablar de los convenios. No ha habido manera por parte de la Intervención de saber cuántos convenios se firmaron entre 2008-2011. De los seis convenios evaluados; los seis -casualidades de la vida- no guardan relación con el objeto social de SODERCAN. Convenios en los que se gastan 20 millones de euros. Y ¡jojo!, denuncia la Intervención: sin cumplir los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación,

Y además se firman con carácter plurianual. Con lo cual, ata a la empresa no solamente para el presente año, sino para el año siguiente. Y podría continuar y podría seguir, porque esto es interminable en ese aspecto.

Y mire, yo no tengo ninguna cruzada personal contra usted; no le conozco, nos hemos encontrado alguna vez pero nunca hemos hablado personalmente, ni creo que la cosa realmente -lo he dicho antes en la exposición de la Vicepresidenta- yo no le culpo a usted de que esté dirigiendo a día de hoy SODERCAN, porque usted no se nombra Consejero Delegado de SODERCAN.

Y yo no juzgo que en su labor como funcionario en otros muchos desempeños en los que ha tenido, no lo haya hecho de la mejor manera posible y de modo profesional. Yo eso no se lo voy a discutir, porque no tengo nada con que analizar esa labor. Pero puedo analizar su labor como Consejero Delegado de SODERCAN, en base a estos informes.

Y en base a estos informes y a los resultados de estos informes, y lo que le he leído y lo que le he trasladado son cuestiones que son objetivas en muchos de los casos. Porque no me puede decir que usted no tiene vinculación con Fraile y Blanco, no me lo puede decir eso, ni con las otras empresas; eso no me lo puede decir que no tiene vinculación. Y no me puede negar que se presenta a concurso el 29 de marzo para una licitación que luego sale el 29 de mayo. Pues eso si me lo puede usted negar pues no sé, nos tendremos que ir ya todos para nuestra casa y darnos de golpes contra la pared.

Lo que es evidente es que su gestión durante los cuatro, el periodo 2008-2011 en SODERCAN, bajo nuestro punto de vista inhabilita claramente el que usted pueda continuar a día de hoy otra vez desempeñando el mismo cargo. Por una cuestión estética, por una cuestión ética sin entrar como digo a la profundidad de si usted es un gran profesional o no es un gran profesional, seguro que de lo suyo lo es, pero la gestión que ha hecho durante este periodo avalada por el informe de la Intervención no tiene un pase, de verdad no tiene un pase.

Y a lo mejor no es culpa suya pero es que tenía firma en todo y se dio plenos poderes, y a lo mejor está asumiendo responsabilidades de su...

LA SRA. PRESIDENTA (Ordóñez López): Tiene que ir concluyendo ya.

EL SR. GÓMEZ GONZÁLEZ: A lo mejor está asumiendo otras responsabilidades, pero es que para eso es usted el Consejero Delegado, para asumir esas responsabilidades. Yo lo que les pido es que las asuman.

Y termino como he terminado antes con la Vicepresidenta. En cualquiera de los casos, quien es máximo responsable de que estemos debatiendo esta cuestión al día de hoy, cuando debiéramos estar hablando de otras cosas; porque podría criticarle mucho de cómo está siendo su gestión hoy en día de SODERCAN, desde el punto de vista político -y me encantaría poder hacerlo- quien está llevándonos a acometer este tipo de debates, este tipo de discusiones no es usted, es quien le nombra, quien tiene la culpa y la responsabilidad de que hoy estemos hablando de SODERCAN, de que llevemos toda la legislatura hablando de SODERCAN y de este informe de Intervención y de si su nombramiento es el adecuado, o no; que es la Vicepresidenta del Gobierno de Cantabria.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Ordóñez López): Muchas gracias, Sr. Gómez.

Es ahora el turno del Partido Socialista, Sra. Abascal.

LA SRA. ABASCAL DIEGO: Gracias Presidenta. Señorías.

Gracias, Sr. Salvador Blanco, por sus explicaciones. Que desmontan, desde mi punto de vista, todas las acusaciones que han sido objeto a lo largo de estos meses.

Señorías, creo sinceramente que hay que acabar con la impunidad que hace gala cierta clase de políticos que se escudan en situaciones de privilegio para sus vendetas personales o políticas.

Le agradezco su presencia hoy aquí, Sr. Salvador Blanco, en esta Comisión, para explicar las circunstancias en que se produjo esta auditoría y en aclarar las dudas de su traslado parcial a la opinión pública, las dudas que han suscitado.

Espero que tras sus explicaciones se ponga fin de una vez por todas, a lo que a mi modo de ver ha sido una campaña de descrédito contra su persona y SODERCAN, por un grupo político que ha dado sobradas muestras de ello, de que no le importa mentir para conseguir sus fines.

Y quiero destacar públicamente el trabajo que está realizando SODERCAN y del existente de los numerosos ejemplos podemos poner.

Creo además que es un reconocimiento compartido con los más de 300 empresarios que han presentado sus proyectos de investigación y desarrollo y de emprendimiento, respondiendo masivamente a las líneas de ayudas puestas en marcha por la empresa pública.

También quiero poner de manifiesto el reconocimiento; reconocimiento que además ha hecho público los trabajadores de las empresas en crisis, como GREYCO, Forjas de Reinosa, Talleres Martínez, que han encontrado en SODERCAN el apoyo para resolver sus dificultades.

Señoras y señores diputados. SODERCAN desde el primer minuto de esta legislatura se ha puesto a trabajar para cumplir los objetivos que el Gobierno le fijó. Sin embargo y desgraciadamente también desde el primer minuto se ha trabajado denodadamente para dificultar el desarrollo de su trabajo y para poner en entredicho su gestión.

No nos confundamos -y lo he dicho antes- Podemos, el presente y el futuro de SODERCAN le es indiferente; su objetivo no es fiscalizar a SODERCAN, es fiscalizar al Partido Socialista.

El Consejero Delegado de SODERCAN ha demostrado con datos irrefutables que las denuncias sobre presuntas irregularidades en la empresa pública entre el 2007 y el 2011 fue un montaje político del que ahora, cinco años después, se hace eco Podemos.

Podemos se ha convertido en el vocero, en el cómplice necesario, obcecado por su animadversión partidista para propiciar la demolición de lo público.

A Podemos no parece interesarle lo que está haciendo ahora SODERCAN, ni parece interesarles saber lo que hizo entre el 2011 y el 2015. Su mirada va más atrás. Su mirada va mucho más atrás, en un ejercicio selectivo de política de retrovisor, con un punto de mira concreto y determinado y que no tiene nada que ver con los intereses de Cantabria y sí con sus intereses partidistas y electoralistas.

De todas las preguntas parlamentarias, interpelaciones y declaraciones en los medios de comunicación que han tenido SODERCAN y su Consejero Delegado como protagonista, ni una sola, Señorías, ni una sola se han interesado por el presente de la empresa pública, sobre la que recae la responsabilidad del apoyo al desarrollo del tejido industrial de Cantabria.

No hay ninguna pregunta de Podemos sobre las actuaciones de SODERCAN en el 2015, pero sí unas cuantas sobre esta auditoría.

Señoras y señores diputados, menoscabar y desprestigiar a SODERCAN, recortando su presupuesto inicial en los Presupuestos de 2016 y una actuación planificada de desprestigio en su gestión es la aportación de Podemos a la consolidación de una de las herramientas que tiene Cantabria para el desarrollo y modernización de nuestro tejido industrial y la generación de empleo.

Quiero pensar que no son conscientes de los daños colaterales que provocan, aunque puede ser que crean que el fin justifica los medios y ponen por delante los intereses partidistas al desarrollo de políticas dirigidas a sacar a Cantabria de la crisis y crear empleo.

Señorías, Podemos realizar un gran esfuerzo. Realiza un gran esfuerzo para extrapolar partes del informe, para intentar elevar las recomendaciones a categoría de irregularidades. Y las irregularidades a categoría de ilegalidades y de corrupción.

Mismo esfuerzo, señoras y señores diputados de Podemos, que realizan para explicar las manifiestas irregularidades cometidas por el Sr. Espinar y el Sr. Echenique.

Con la comparecencia del Sr. Salvador Blanco, ha quedado demostrado que ni la empresa pública ha cometido hechos muy graves como afirma Podemos.

Podemos, se agarra a una auditoría solicitada y hecha a la carta; copia de otra encargada ex profeso para crucificar el Ejecutivo, PSOE-PRC, en la campaña del PP, para justificar los recortes que se hicieron en SODERCAN.

Auditoria que ni se llevó al Parlamento, ni se llevó a los Tribunales. Y auditoria en la que no se garantizaron los derechos del Sr. Salvador Blanco. El cual no tuvo oportunidad de realizar alegaciones. Ya que le negaron algo muy importante, los documentos de trabajo. Documentos de trabajo que la propia Intervención General hace constar que se le tienen que entregar para que se puedan realizar las alegaciones, en tiempo y forma. Documentos que no se le entregaron. Y lo que produce una indefensión manifiesta. Página 231, de la citada auditoria de la que estamos hablando hoy.

Sr. Blanco, Salvador. Al Grupo Parlamentario Socialista, le gustaría tener la convicción de que este asunto de SODERCAN ha concluido hoy aquí. Le gustaría tener la percepción de que sus explicaciones no han sido... -perdón- Le gustaría tener la percepción de que si sus explicaciones no han sido creíbles, y se mantienen las dudas sobre la gestión irregular y perjudicial de SODERCAN se recurra inmediatamente, por parte del Grupo Podemos, a los Tribunales.

Pero nos tememos, Sr. Blanco, Salvador, que no va a ser así. No se trata de depurar responsabilidades aquí, no se trata de minar e intentar romper; lo que se trata es de minar e intentar romper un Gobierno. De romper un Gobierno y justificar el rechazo a los Presupuestos de 2017.

Usted, Sr. Blanco, Salvador, es el chivo expiatorio para tratar de acabar con el adversario político. Objetivo éste que está por encima de los intereses de Cantabria y del bienestar de los hombres y mujeres de nuestra región.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Ordóñez López): Muchas gracias, Sra. Abascal.

Por el Partido Regionalista, el Sr. Fernández.

EL SR. FERNÁNDEZ VIADERO: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Buenos días de nuevo, Señorías.

Lo primero que quiero agradecer la presencia en esta Comisión, para dar cuenta de las opiniones que tiene sobre el informe de gestión y auditoria de SODERCAN, al Sr. Salvador Blanco.

Ya en la anterior exposición que hizo la Sra. Vicepresidenta, los Regionalistas hemos señalado que lo importante para Cantabria, y por consiguiente también para SODERCAN, es su utilidad para crear empleo y desarrollar la industria en nuestra región, entre otras cuestiones. Cuestión que creemos que el Gobierno Regional, PRC-PSOE, está llevando a cabo de manera acertada.

Ha hecho usted una exposición pormenorizada, en el tiempo que ha tenido, de cómo se han desarrollado lo que ha sido en sí la auditoria que ha estado sometida, en este caso SODERCAN.

Nosotros, decir que lógicamente las decisiones que son adoptadas en ese periodo son responsabilidad de quienes las tomaron. Pero es justo también decir que no hay ningún delito en las mismas. Y que, por tanto, en caso, lo que tiene que servir esta auditoria es de base para no volver en todo caso a cometer algo que se haya podido hacer mal.

Insisto en esto, jamás ha tenido esta actuación ningún tipo de delito, por parte de los gestores de SODERCAN.

No debemos tampoco obviar, por tanto, los contenidos de la auditoria. Creemos que sería un error. Pero sí tenemos que tener en cuenta esas recomendaciones.

¿Por qué? Porque pueden ayudarnos a determinar si en estos cuatro años que han pasado, desde el último Gobierno PRC-PSOE hasta la actualidad, los mecanismos y procedimientos funcionan mejor. Y lo que tendremos que hacer en todo caso, en la legislatura actual, es seguir fortaleciendo como se está haciendo los sistemas de control y gestión de las empresas públicas.

Hechas estas consideraciones, insistir en lo que hemos dicho también antes. Ehhh., que SODERCAN está siendo un instrumento transversal en la política económica del Gobierno de Cantabria, que así lo demuestran los distintos acuerdos y distintas vías de financiación que están saliendo.

Que la captación de esos recursos de inversión en el exterior, en el fomento y colaboración de la internacionalización del tejido industrial, el apoyo a la creación de nuevas empresas o la reconversión de empresas de sectores en dificultades, se encuentra entre sus funciones y entendemos que, insisto en ello, que se está haciendo y bien.

En definitiva, insistir que SODERCAN es un instrumento de gestión dinámica para el desarrollo empresarial de la región, cuyas líneas estratégicas son marcadas por el Gobierno y que está centrada en la obtención de recursos para las mismas, conjuntamente con el ICAF y sobre todo con la apertura de nuevas posibilidades de negocio, entre otras sitios en ámbitos internacionales.

Concluyo diciendo que para el Grupo Parlamentario Regionalista el Gobierno de Cantabria está llevando a través, entre otros de SODERCAN y de las políticas que se están adoptando, creemos que está siendo un instrumento para ir mejorando los datos negativos económicos que hasta este momento, por desgracia hemos sufrido no solo en Cantabria sino también en el resto de España.

Y esperemos que la gestión tanto del Gobierno como de las empresas públicas de las que depende..., y a empresas públicas que están gestionadas por el Gobierno, pues demuestren que en su gestión vamos a seguir generando y creando datos positivos para la economía de Cantabria, con una gestión positiva y ajustada a la legalidad.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Ordóñez López): Muchas gracias Sr. Fernández.

Es el turno del Partido Popular, Sr. Van den Eynde.

EL SR. VAN DEN EYNDE CERUTI: Gracias Sra. Presidenta.

Bueno, solo comentar que me ha gustado el inicio de la intervención de la Portavoz Socialista, que me ha cogido yendo al excusado, pero lo he oído, dándole las gracias a la intervención del Sr. Blanco, porque ha conseguido desmontar las acusaciones de Podemos.

Usted es una persona de mucha fe y eso se puede valorar, yo soy más de creer en las evidencias y a las evidencias me voy a remitir.

Respecto de lo que ha dicho el Portavoz Regionalista, decirle que en la actividad pública la línea roja no la puede marcar el delito, no solo el delito; es decir en la actividad pública yo creo que son exigibles otros valores y otros comportamientos que van allá, por supuesto el delito es que de suyo está dicho, ¿no?, pero aquí no estamos hablando de delitos ni esto es un tribunal; estamos hablando de irregularidades y de mala praxis o de mala gestión y esto es un Parlamento. Y de eso es de lo que vamos a hablar.

Yo no voy a hacer una intervención al uso, sino que prefiero formularle al Sr. Blanco, que va a tener ahora un largo turno de réplica, pues algunas preguntas por si tiene a bien contestármelas o darme explicaciones, que no me exijan un ejercicio de fe más allá de la evidencia, ¿no?

Por ejemplo, ¿es falso lo que se dice en la auditoría en la página 3 y 4? Y le cito textual "Con fecha 14 de junio de 2012 se emite, por la Intervención General, informe provisional de auditoría de legalidad operativa y de gestión de SODERCAN, dando traslado el mismo a la unidad auditada -SODERCAN-, así como a la Consejería de Innovación, Turismo y Comercio, al cual se encuentra adscrita, concediéndole un plazo de 15 días hábiles desde la recepción del mismo, para realizar las oportunas alegaciones.

En cumplimiento de lo dispuesto en la disposición duodécima de la circular 'XX', el Consejero Delegado de SODERCAN remite una copia del informe provisional, indicado en el párrafo anterior a D. Salvador Blanco García, ex Consejero Delegado, al efecto de que el interesado pudiera efectuar sus respectivas alegaciones.

Así mismo se le hace constar por medio de escrito enviado desde SODERCAN con fecha del 10 de julio de 2012, que cualquier documentación o información que pudiera requerir para dar trámite a las correspondientes alegaciones, le será facilitada previa solicitud, por su parte a la mayor brevedad posible".

Bien, eso es lo..., y luego añade que "examinada la documentación recibida, eleva a definitivo el informe provisional".

Bueno, yo quiero que me diga si está mintiendo la Intervención General cuando redacta este párrafo, al inicio del propio informe y si realmente cómo es posible que usted, si se ha visto en una situación de indefensión como la que ha descrito, que a mí me parece una gravedad enorme, no lo ha puesto en conocimiento, primero por escrito ante órganos políticos y administrativos y por supuesto, en un momento determinado, incluso ante la propia administración de justicia.

Es decir, cuantos porque, ¡claro!, si es cierto su relato y su situación de absoluta indefensión, eso es algo muy, muy grave y absolutamente intolerable. Es decir, yo le garantizo que si me hubiese ocurrido eso a mí, hubiesen desfilado por el Juzgado unos cuantos.

Porque, ¡claro!, dejarle a usted en una situación de supuesta indefensión, ante un informe demoledor con su gestión y que se haga porque usted no ha podido, porque no ha tenido plazo, etc., aportar alegaciones y -digo- porque no ha podido acceder a la documentación. Es una acusación de extrema gravedad que no entiendo cómo sale a raíz del conocimiento de esta auditoría y no ha dado lugar previamente a actuaciones por su parte.

Evidentemente, yo sigo diciendo lo que he dicho antes. Usted y el Interventor General son incompatibles en el Gobierno de Cantabria, en la situación actual. Son incompatibles en el Gobierno de Cantabria, el Interventor General y usted. Porque alguien no dice la verdad. Yo no sé quién. Lo que sí sé es que alguien no la dice.

Porque lo que usted dice es que la Intervención ha actuado de parte, manipulada por una persecución política. Y eso es una acusación, ante un alto funcionario público y su equipo, muy grave. Porque es una acusación de prevaricación que conllevaría penas incluso posiblemente de cárcel e inhabilitación. Es extremadamente grave.

Si realmente usted tiene manera de probar eso, le está faltando tiempo para acudir inmediatamente a un Juzgado.

Habla usted de los técnicos de SODERCAN, a los que se les prohibió dar curso a las alegaciones. También es una acusación muy grave, que deja en muy mal lugar a los técnicos de SODERCAN, que son empleados públicos aunque estén en una empresa. Son empleados del sector público. Y por tanto, entre sus obligaciones está la de no amparar una actuación, que en ese caso sería no ya irregular, sino entiendo que delictiva; el hecho de esconder informes, esconder alegaciones, no darle curso a usted de una documentación que el Interventor le autorizar a consultar, etc., etc.

Buen, usted dice que el Sr. Cabetas le prohíbe alegar. Esto es literalmente y tristemente lo que se llama: echar la culpa al muerto. Es decir, el Sr. Cabetas no está aquí para decir eso. Pero, en todo caso, insisto en lo mismo. Es decir, el Sr. Cabetas, dando esa instrucción estaría cometiendo un delito, como mínimo, o una grave falta. Y desde luego, quienes se plegaron a los criterios de quien en ese momento, en el organigrama, estaba por encima de él, siendo empleados públicos, son cómplices de esa actuación. Y les está dejando usted en muy mal lugar.

Nosotros hemos visto otros informes de Intervención. Que ha llegado una auditoría similar a ésta también de la gestión de ICAF. Y ha llegado también una de MARE. No hemos en ningún caso arremetido como partido, ni los afectados por el periodo de gestión auditado ni nosotros como grupo parlamentario hemos formulado ningún tipo de ataque contra la Intervención, ni hemos cuestionado que el trabajo de la Intervención sea absolutamente imparcial, porque entendemos que debe ser así. Y si no lo hubiéramos entendido así, le garantizo que hubiéramos exigido responsabilidades a la propia Intervención.

Nosotros, nos hemos centrado en lo que yo espero que haga usted. Que es más defender las actuaciones, o intentar justificar las actuaciones concretas que recoge el informe, mucho más que un discurso general, un poco que le ampara como víctima.

¡Hombre!, yo no creo que usted sea una víctima. Y desde luego, mucho menos de una persecución política, en la cual parece ser que se confabulan ni más ni menos que altos funcionarios del anterior Ejecutivo, o miembros del anterior Ejecutivo, etc.

Yo le pregunto, y si quiere contestar: ¿Es casual que en numerosas adjudicaciones concurren con ofertas diferentes las hechas por empresas que comparten la sede social, la dirección postal, la composición de miembros de la sociedad y que compartían en algún caso con usted su participación en una sociedad concreta, como Comunicación Genial?

Me adelanto a algo que usted va a explicar, que en Comunicación General usted tiene una participación desde el punto de vista de la representación institucional. Vale bien. Pero en todo caso, esas personas sí que forman parte luego precisamente de los Consejos de Administración de otra serie de empresas o fundaciones, etc., que concurren a esas adjudicaciones. Es decir, no son personas ajenas, que le pudieran haber engañado -entiendo- fraccionando propuestas, etc.; sino que usted las conocía.

¿Por tanto, no le parece a usted que es grave el hecho de que esas personas conocieran como dice el informe que previamente los servicios que se iban a concursar? ¿No es un poco grave que todas ellas al final sean el mismo entramado societario y que concurren con ofertas, compitiendo entre ellas, siendo en el fondo las mismas personas? Que usted conoce a través de Comunicación Genial y que por supuesto estoy seguro de que simplemente cotejando los papales vería que se trataba de empresas absolutamente vinculadas.

Bien. A mí -y lo digo para finalizar- no me voy a extender mucho más después de todo lo que ese ha dicho, a mí me importa mucho más la destrucción del organigrama del Gobierno, adscribiendo de forma inexplicable SODERCAN a una Consejería que comparte áreas desde todo punto de vista, a mi juicio, disparatadas; mucho más que ningún otro tema de los que se han tratado aquí.

Lo malo es que si tenemos que empezar a pensar o a vincular que no es casual, el reparto de las áreas de Gobierno y que ese reparto de las áreas de Gobierno tenían como fin no un mejor abordaje de la problemática regional, sino volver a reponer en altos cargos a personas vinculadas al Partido Socialista, incluso con el coste político que puede conllevar lo que estamos viendo.

Y respecto a usted, y con todo el respeto que me merece como persona, le digo lo que le dijo el Sr. Vidal de la Peña; es decir, yo no le hubiera contratado conociendo esto. Pero esto también es obvio, que yo no lo hubiera contratado porque mi partido estuvo en el Gobierno y nombró otro responsable de esa área. Eso es obvio.

Pero sinceramente lamento que usted, a la vista de esto, en vez de explicar el fondo y el contenido de las irregularidades y digo irregularidades, no he dicho delitos, irregularidades que se detectan en esta auditoría, no entremos al fondo de ellas y nos quedemos en una lectura tan absolutamente disparada como que esto se trata de un complot en el que usted es la víctima.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Ordóñez López): Muchas gracias Sr. Van den Eynde.

Finalmente intervendrá el Sr. Blanco García, para contestar a los señores y señoras diputadas.

EL SR. BLANCO GARCÍA: Gracias a sus Señorías por sus intervenciones.

Tomo nota de la sugerencia, de algunas de las sugerencias y de las propuestas. Y también de las críticas, que siendo constructivas pues tenemos que asumir.

En esta segunda intervención, procuraré dar respuesta a algunas de las cuestiones que han planteado ustedes. Digo algunas, las que pueda contestar, evidentemente; porque haya otras que no son preguntas, sino que son afirmaciones. Entonces, evidentemente, las afirmaciones no puedo contestarlas, rebatirlas.

Yo les avancé antes que iba a documentar las medidas de SODERCAN que tomó antes de llevarse a cabo la auditoría.

La auditoría era 2008-2011... -perdón- 2007-2011, porque se retrotrajo al 2007. Y le puedo decir que el 90 por ciento de las actuaciones que se establecen en el informe de auditoría como medidas a implantar estaban ya puestas en marcha y en funcionamiento.

¿Y por qué le digo esto? Porque si la auditoría recoge un amplio espacio de tiempo, pues evidentemente depende de dónde te fijas y haces el comentario, o haces los comentarios en determinados momentos.

Pero ya en el 2011, más del 90 por ciento de las recomendaciones que aparecen en la auditoría, que son recomendaciones; recomendaciones fruto del análisis de una documentación que hace el auditor, que emite una serie de opiniones y que al final llega a una serie de conclusiones. Y las conclusiones son recomendaciones. En ningún caso dice otra cosa. No habla de irregularidades, no habla de ilegalidades, por supuesto. En eso estoy absolutamente de acuerdo con el Sr. Van den Eynde. Y evidentemente tampoco habla de alcance; es decir, nadie se ha llevado dinero de ahí.

Entonces -digo- esas recomendaciones, 45 recomendaciones, estaban ya como he dicho implementadas en SODERCAN hacía tiempo.

¿Por qué no están? Porque yo creo que las alegaciones ya estaban, ya habían sido implementadas por los servicios jurídicos, por los servicios económicos, financieros, por el control de gestión, por la auditoría interna de SODERCAN.

Y yo; parece y da la sensación de que yo estoy poniendo el acento en los funcionarios, en los auditores no, no Sr. Van den Eynde no. Digo que la dirección de SODERCAN negó documentación a la auditoría y así de claro lo digo, negó documentación a la auditoría.

Y siento muchísimo como usted ha dicho es decir yo no me alegro y me duele la muerte de cualquier ser humano, es decir, que yo no estoy utilizando al muerto como ha dicho usted que es un poco mezquino, sería un poco mezquino por mi parte. No, yo no estoy utilizando a ningún muerto, yo lo único que estoy diciendo es la realidad de lo que ocurrió en el año 2012.

Y en el año 2012 se filtró la documentación que se quiso filtrar, y hubo otra documentación que no se dio al auditor y el auditor trabaja sobre la documentación que le dan evidentemente. Él pide una serie de contratos, una serie de informes y yo creo que la propia Intervención recoge que no tuvo acceso a toda la documentación porque probablemente no se le dio, porque probablemente no se le dio esa información.

Y es muy difícil actuar y emitir informes cuando la información está parcelada. Y lo hemos visto recientemente en el caso, apuntaba la Diputada Ordóñez el caso de REDOMIC, pero vamos a ver si en SODERCAN no estaba esa documentación, si la documentación que utilizó Podemos no estaba en SODERCAN. Si nos hemos seguido enterando de ese informe, por cierto que de las 63 páginas insisto, no aparecía en ningún lado mi nombre, no estaba en SODERCAN.



Pero es que tampoco estaba en SODERCAN el archivo por parte del Tribunal de Cuentas, parece mentira pero no estaba en SODERCAN ese documento, nos tuvimos que enterar después haciendo ya la investigación, llamando al Tribunal de Cuentas pidiendo que efectivamente el Tribunal de Cuentas había emitido auto por el cual archivaba la actuación y decía que no existía ningún tipo de alcance al mismo.

Entonces, como yo le decía el informe de la Intervención definitivo, sin alegaciones concluye con un total de 45 recomendaciones, tres de carácter general y 42 específicas. Del total de esas recomendaciones 23 ya estaban implantadas con anterioridad a la redacción del informe, lo que supone más del 50 por ciento; 6 de las recomendaciones que suponen el 13 por ciento no resultan de aplicación, contando SODERCAN con informes de los servicios jurídicos de la Comunidad Autónoma donde desdican el comentario que en su opinión, sigo diciendo que son opiniones, yo no quiero criminalizar, es decir todos los funcionarios públicos tenemos una opinión, la emite esa opinión, bueno pues los servicios jurídicos desdican la opinión de la auditoría en algunas de esas recomendaciones. Por ejemplo que se tengan que elevar al Consejo de Gobierno determinadas aprobaciones de ayudas directas.

A fecha actual están implementadas el cien por cien de las recomendaciones de mejora, es decir los servicios técnicos de SODERCAN implementaron, mejoraron todas ellas, hoy están implementadas el cien por cien.

Quiero reiterar en cualquier caso que muchas de las recomendaciones son solo discrepantes puntos de vista en la gestión, es decir, están puestos el cien por cien de los planteamientos que ha hecho la auditora. Eso no quiere decir que los servicios de SODERCAN, los jurídicos, auditoría, los servicios financieros estuviesen de acuerdo con eso y por eso se hicieron las alegaciones.

Bueno, pone borrador de alegaciones. Esto es lo que se presentó y cuando el Consejero Delegado dijo no, no, no vamos a hacer alegaciones porque ya nos vale el esto, esto son palabras textuales. Es decir, yo no creo que los señores de los servicios técnicos de SODERCAN puedan tener responsabilidad sobre eso, cuando su Consejero Delegado le dice vamos a hacer alegaciones pues evidentemente pliegan y punto.

O sea, aquí no hay cuestión de que existen o tienen ellos responsabilidad, no, no, responsabilidad ninguna.

Tomando como base el informe de alegaciones, este que les he enseñado, que no se pudo presentar con fecha mayo de 2013, SODERCAN entregó la Intervención General, esta vez sí, las medidas implantadas en SODERCAN en atención a las recomendaciones que he dicho que se cumplieron al cien por cien.

En dicho documento que utiliza las alegaciones que no pudieron presentarse en su momento, se detalla el estado de desarrollo e implementación de los procedimientos internos de gestión, la mayoría de ellos ya implantados con anterioridad a la fecha de emisión del informe de la auditoría.

Y en muchos otros casos se expone cómo se intensifican las medidas de control que ya existían en la empresa pública también antes del informe.

Como ya les he comentado anteriormente, estas medidas se han reforzado desde mi regreso a la dirección de SODERCAN, al tiempo que se han puesto..., para tranquilizarle con respecto a si usted me pondría o no me pondría al frente; bueno yo sé que usted no me iba a poner al frente evidentemente eso está claro pero lo que le quiero a este Parlamento y a sus Señorías es decirles que en SODERCAN desde luego estamos implementando todas, todas las medidas posibles, todas las medidas posibles para una mejor gestión del dinero público, ¡eh!, que tenemos. Todas, y cuando digo todas es todas y le voy a recolectar algunas de ellas.

Se han puesto en marcha bastante, digo, nuevas medidas, actualizando todos los procedimientos internos para mejorar el funcionamiento de SODERCAN y así poder cumplir con el objetivo que tenemos.

Se está trabajando en la elaboración de un Reglamento de buen Gobierno para los miembros del Consejo de Administración. Se está implementando un sistema de gestión de riesgos penales, la ley así nos lo pide, ¡hum!

Está en estudio la posible implantación de un sistema documental, para evitar y para tener un buen control de todos los documentos que en SODERCAN parece ser que en los últimos años no ha habido un buen seguimiento de los mismos y no hay una buena custodia de los mismos.

Se está creando un grupo de trabajo para la implementación de un sistema de ayudas públicas, siguiendo los modelos de las administraciones anglosajonas y escandinavas.

Se está externalizando las evaluaciones de los proyectos, se están, no, se han externalizado la evaluación. Próximamente, pero ya tenemos los primeros resultados, tendrán ustedes conocimiento de los resultados de los programas que hemos puesto en marcha en I+D y ahí han sido todos estos proyectos evaluados externamente, no por un evaluador, sino por tres evaluadores, por tres evaluadores de la máxima solvencia.

Como decía se han externalizado las evaluaciones de proyectos. Se han solicitado la incorporación de SODERCAN al plan de auditorías de las empresas públicas de Cantabria; lo hemos pedido, lo ha aprobado el Consejo de Administración; lo solicité yo como Consejero Delegado en el último Consejo de Administración.

No les niego que me hubiera gustado que esta comparecencia tuviera como objeto debatir y contrastar opiniones, como decía Rubén, el Diputado, sobre la actualidad; es decir, lo que estamos haciendo, lo que estamos haciendo bien, creemos o lo que según la opinión de otros pudiéramos estar haciendo mal o podemos mejorar. Pero potenciar (...) para potenciar un instrumento que yo creo que es fundamental, ¡eh!, al servicio de Cantabria, que es SODERCAN.

Perder el tiempo y consumir energías debatiendo sobre el pasado, interpretándolo y distorsionándolo, es una tarea frustrante, por tremendamente inútil, que lo uno que genera es melancolía.

SODERCAN no debería estar sometido al ruido constante provocado por un Grupo Político con intereses no confesables.

No creo que los votantes de Podemos estén muy de acuerdo con poner por delante de lo que les importe y les afecta: el paro, los recortes sociales, la calidad del empleo, la educación, la sanidad para todos, los derechos democráticos, que estén de acuerdo con este debate barriobajero; este navajeo.

Los cántabros y cántabras deben de saber que hay quien trabaja para crear empleo de calidad, porque las transferencias de conocimiento entre la Universidad y la empresa contribuya al desarrollo económico de la Comunidad. Para que la riqueza de la región se multiplique, mientras otros ponen piedras en el camino.

Que en el presupuestos 2016 quitaron fondos a SODERCAN y que estaban destinados a la ayuda de las empresas de Cantabria, para su Internacionalización, para desarrollar proyectos de I+D+i, apoyar a los emprendedores, y que en el 2017 amenazan con no votar el presupuesto si no se descabeza SODERCAN.

Es un ataque sin precedentes a la empresa pública, para el desarrollo regional y es también un ataque a mi persona, una despiadada y falsa campaña de denigración personal y profesional, que nunca pensé que se produciría, tras una trayectoria de más de 36 años al servicio de las administraciones públicas.

Yo entré en el año 81, creo, en la administración, va a hacer 36 años que llevo como funcionario de tres Cuerpos: Correos, Seguridad Social, técnico de la Seguridad Social y Universidades. La primera vez, mi expediente es intachable y ahí está a disposición de todos ustedes.

También tengo que decir que me es difícil reconocer ciertas actitudes de brocha gorda y de acusaciones sin pruebas de las normas básicas de la democracia española, que junto a otros muchos contribuí modestamente a construir desde la oposición política a la dictadura.

Soy consciente de que los ataques a mi persona forman parte de una campaña mucho más amplia, la de un Partido, no es una..., es una realidad, la de un Partido que buscaba y busca réditos políticos y que al parecer el fin como final objetivo no el de trabajar por el bien de los ciudadanos, como pregona insistentemente, tampoco por luchar por desbancar a la derecha del poder, sino por dar la batalla por la hegemonía en el seno de la izquierda.

Por eso el 99 por ciento de sus ataques se dirigen al PSOE y no al Partido Popular.

Creo que también hay otras razones, probablemente inducidas, para que el PSOE, SODERCAN y mi persona hayan sido objetos de una de las campañas más insidiosas y demagógicas que la política regional ha reconocido.

Yo creo que la documentación y la información aportada en esta Comisión habrá despejado algunas dudas. Espero que todas, sobre lo que se hizo en la auditoría y cómo se hizo y para qué se hizo.

Las conclusiones del Informe son la consecuencia directa de las tres preguntas anteriores. Son por tanto conclusiones condicionadas. Que de haber sido contrastadas por las alegaciones preparadas por los técnicos de SODERCAN y de cuyo contenido ha dado cuenta ante esta Comisión habrían quedado en nada.

De cómo y con qué objetivo se abordó la auditoría es una buena prueba que tras nueve meses de trabajo y de los miles de documentos consultados para realizar el informe, no se encontrará curiosamente ni un solo indicio de la presunta estafa cometida por uno de los Altos Cargos de SODERCAN, que el PP nombró nada más tomar posesión del Gobierno Regional y el control de SODERCAN.

Como sabrán, poco después de concluida la auditoría; -digo- nueve meses de auditoría; y tras la salida de la Dirección de la empresa pública, de quien le había dado poderes y confianza; le habían nombrado Director General; el Alto

Cargo citado era despedido disciplinariamente, tras descubrirse de manera casual sus manejos para apropiarse presuntamente de fondos europeos y en beneficio personal.

Para finalizar, retomo la idea inicial de mi intervención. En las conclusiones del Informe de auditoría de SODERCAN, no se recoge irregularidad ni ilegalidad alguna, atribuible a mi gestión. Ninguna.

Si hacemos un símil con el informe de auditoría de cuentas que cualquier empresario de esta región conoce, verían que efectivamente nunca hay una auditoría sin salvedades, jamás. Es decir, muchos de ustedes conocerán empresas. Cuando se hace una auditoría de estas características, siempre se incluye alguna opinión, algún comentario, alguna mejora, alguna recomendación. Siempre. Salvo que se demuestre que el auditor compruebe que hay un alcance, o que haya una ilegalidad manifiesta, y entonces lo pone en conocimiento de quien lo tiene que poner.

Bueno, pues sin querer ser exhaustivo, y para contestar alguna de las cuestiones que han planteado tanto Podemos como Ciudadanos, yo sí que quería hacer un repaso muy rápido a determinados puntos y contestarlos. No solo de lo que ha salido aquí, sino también de lo que parece que se ha publicado y se ha ido publicando de manera descontextualizada.

Por ejemplo, se habla del Proyecto IFIMAV. Me parece que alguien ha dicho, me parece que ha sido Rubén que ha comentado que había contratos que estaban fuera del objeto social, o convenios que decía la auditoría. Bueno, pues mire, me hace entrar por ejemplo en el de IFIMAV. Era una aportación de 1.500.000 euros, para la creación de una Unidad de Investigación Especializada en el desarrollo de... -perdón, voy a beber un poco de agua porque tengo un poco seca la boca- Aportación de 1.500.000 euros, para la creación de una Unidad de Investigación especializada en el desarrollo de biomarcadores para el tratamiento del cáncer. Éste era el proyecto. Se "repatriaba" -entre comillas- a un gran investigador, a Cantabria. Y SODERCAN, aportó, o ayudó a la creación de ese centro.

Mientras el Informe de Intervención afirma: que no se encuentra dentro del objeto social de SODERCAN, que era una de las preguntas que me hacía Rubén. Según el Informe de la Dirección General del Servicio Jurídico del Gobierno de Cantabria, de 3 de junio de 2013: entra en el objeto social de SODERCAN. Es decir, el Servicio Jurídico, dice que sí. En virtud del artículo 3, de su propio Decreto de creación. Mientras el Informe de Intervención afirma, el artículo 72.3 de la Ley de Finanzas de Cantabria es de aplicación a las sociedades mercantiles públicas, con lo que resulta necesario autorización del Consejo de Gobierno, en convenios institucionales, por encima de 60.000 euros. Según informe jurídico de la Dirección General del Servicio Jurídico del Gobierno de Cantabria, de 3 de junio de 2013 -esto está ahí, está publicado- este precepto no afecta a las sociedades mercantiles públicas.

Como he dicho antes, son discrepancias. Es decir, son afirmaciones discrepantes. Es decir, aquí no estamos hablando... Es decir, la auditora, en su derecho, entendía que había que hacerlo de una manera determinada. SODERCAN, lo había hecho de otra manera, apoyándose en informes de los Servicios Jurídicos. ¿Quién tiene razón? Yo no voy a entrar en ello. No voy a entrar en ello. Ni por eso tampoco estoy descalificando el informe de la auditora.

Quebranto patrimonial. Por ejemplo, otro: el de la Fundación del Instituto de Hidráulica Ambiental. Pues yo creo que probablemente fue porque a la auditora no le dieron toda la documentación. Porque en el caso de ese quebranto patrimonial; porque dice que asumimos un pasivo de 12 millones de euros, probablemente no le dieron la documentación completa y no le dieron la documentación por la cual SODERCAN absorbía IDICAN. En el proceso de reestructuración que se hizo cuando yo entré, que alguna de las empresas se reestructuraron y desaparecieron.

Bueno, pues IDICAN fue absorbida por SODERCAN. Y evidentemente asumimos los pasivos que tenía IDICAN, pero también los activos. En el informe solo aparecen los pasivos. Y por eso se habla de quebranto patrimonial. Como he dicho antes, probablemente el equipo auditor no contaba con toda la información.

Caso Guzmán Solana. También me parece que lo ha comentado alguien. Dice: no, es que se le ocurrió... o que fui yo. No, perdón. El Consejo de Administración tuvo conocimiento y el Consejo de Administración fue el que avaló la contratación de esta persona.

Y yo sólo quiero decir, y en ese sentido hacer un homenaje a esta persona. Había sido Vicepresidente de REPSOL y Vicepresidente de GAS-NATURAL. Se incorporó a SODERCAN porque yo creo, o creíamos, que era un activo, un gran activo para esta Región. Él fue el que estuvo negociando la venta de la participación que SODERCAN tenía en GAS-NATURAL. La primera oferta que está documentada en los archivos de SODERCAN, o debería estar documentada; la primera oferta que hizo GAS-NATURAL fue de tres millones de euros. Se obtuvieron 11 millones de euros. La gestión de esta persona fue esencial.

Pero también fue esencial que viniese a Cantabria, el Presidente de REPSOL; el Presidente de PETRONOR; el Presidente de GAS-NATURAL. Que se firmasen acuerdos y convenios para la puesta en marcha de grandes proyectos en el ámbito de las energías renovables marinas, por ejemplo.

Es decir, desgraciadamente, esos proyectos decayeron porque no hubo una continuidad política en ese sentido. Yo no la discuto. Solo digo lo que así fue.

Entonces decir que esto fue un quebranto por el hecho de que se...; es decir, yo creo que fue uno de los grandes aciertos que se tuvo y que no fue solo mío. Tanto es así que en el acta del Consejo de Administración, de fecha 15 de diciembre de 2009 -y eso también está documentado- donde se recoge la felicitación por todos los presentes, a Guzmán Solana, por el trabajo desarrollado en dicha actuación. Del cual formaba parte, por cierto, el que luego fue Senador del Partido Popular, José Luis Vallines.

El PCTCAN también era otro de los problemas que aparecía en la auditoria y eran los famosos contratos de reversión. Por los cuales, cualquier empresa que hubiese comprado una de las parcelas del PCTCAN, transcurridos una serie de años podían pedir la reversión del mismo. Y se entendía que eso generaba un quebranto patrimonial, en opinión de la auditora.

Yo no voy a discutir la opinión de la auditora. Yo solo hablo de aspectos formales. PCTCAN, no formaba parte de SODERCAN. Entonces, es muy difícil que PCTCAN estuviese o fuese objeto de intervención cuando no era SODERCAN.

Y no solo no era SODERCAN, sino que esos contratos se firman antes del 2007, cuando el alcance de la auditoria hablaba de 2007-2011. Ni estaban en SODERCAN y, desde luego, yo no tuve nada que ver en esta historia porque yo no participé en la elaboración de esos contratos. Pues también se incluyen en la auditoria de SODERCAN.

Publicidad en la contratación. Era otra de las cuestiones que se me planteaba también. Del informe se afirma que no se asegura la adecuada publicidad de los contratos en el perfil del contratante como establece el artículo 191 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Las exigencias derivadas del principio de publicidad en los contratos que no superen determinados importes se entienden cumplidas con la inserción de la información relativa a la licitación de los contratos en la página web.

Por lo tanto, el establecimiento de otras modalidades o alternativas de difusión es una potestad, no una obligación de la empresa, cumpliendo SODERCAN escrupulosamente con lo recogido en la Ley de Contratos. Informe de los servicios jurídicos externos de SODERCAN, internos y externos.

Otro dato, el tema de Comunicación Genial. Se le ha dado muchísimas vueltas al tema este.

Vamos a ver. Comunicación Genial es un proyecto que se lleva al Consejo de Administración. Yo no apruebo ese proyecto, lo aprueba el Consejo de Administración. Y quien propone ese proyecto y quien propone formar parte de Comunicación Genial, no soy yo. Es el Rector de la Universidad en ese momento, Consejero de SODERCAN y que había constituido una inicial sociedad donde tenía una participación del 20 por ciento de la Universidad con el Sr. Fraile y Blanco.

Fue un proyecto que entendíamos que era interesante, era la creación de unos spin-off universitarios, en el ámbito de la investigación audiovisual, el consejo de administración entendió que era positivo y en ese sentido se aprobó por unanimidad en el Consejo de Administración. Digo que yo no llevé ese proyecto, ese proyecto fue propuesto por la Universidad.

Lo que hicimos fue ejecutarlo y evidentemente claro que nosotros formamos parte del Consejo de Administración, porque si me dice no es que era un...; no, no, yo estaba como SODERCAN evidentemente, representando a SODERCAN, teníamos el 10 por ciento y teníamos derecho a estar en el Consejo.

Se habla de las operaciones vinculadas. Yo en el tema de las operaciones vinculadas yo le voy a dar la razón, hay que tener mucho cuidado, yo pedí un informe jurídico externo a Gómez-Acebo Pombo sobre el tema de operaciones vinculadas, no solo referido a este caso sino básicamente referido IDERMAR porque IDERMAR hacía operaciones vinculadas con alguno de los socios de las que formaban parte, el Instituto de Hidráulica, Apia XXI y pedimos un informe y se nos manifestó primero que se podía hacer, evidentemente, que las operaciones vinculadas se pueden hacer en el ámbito mercantil, pero que había que seguir una serie de formalidades determinadas. Bueno, eso es lo que intentamos hacer con mayor o peor éxito.

Y bueno pues yo he intentado ya digo, me parece que antes se habló de que 700.000 euros, yo los datos que tenemos aquí una respuesta que hicimos a petición del Grupo Podemos son 119.000 euros lo que se invirtió en Congenia.

Me parece también se habló de GFB, también. Yo con el tema de GFB me parece que en la intervención de la Vicepresidenta se ha dicho no, no que los auditores -si no es así me disculpan- pero creo que se ha dicho por parte del Grupo Podemos que no, que no, que es poco relevante el hecho de que los administradores concursales dijese que desde que yo me incorporé acabó el despilfarro y acabó el tema este.



Bueno, parece ser que eso es irrelevante para la Sra. Diputada de Podemos, sin embargo parece que es muy relevante lo que otros dicen en otros documentos, lo de los señores administradores concursales de GFB no es relevante, pero lo otro sí que es relevante. La relevancia o no relevancia de las cosas está en función del prejuicio que tenemos ya preparado.

Bueno, pues yo suelo decir es así, es decir, GFB lo dicen los administradores concursales y luego lo dicen los jueces que desde que nosotros entramos ahí se cortó, se cortó y se les pidió a los socios asumir las responsabilidades como socios mayoritarios.

Evidentemente en ese momento ya el proyecto estaba en muchísimas dificultades, primero por una gestión por parte de los socios mayoritarios deficiente y segundo porque la situación económica evidentemente ya no era la misma que era cuando se inició el proyecto en el año 2003. La caída de la construcción había sido brutal y evidentemente ya los resultados no eran los mismos.

Pero decir, que desde que yo entré en SODERCAN no se puso ni un euro, ni un euro y así lo acreditan los administradores concursales y así lo acreditan en sus sentencias los jueces. Lo quiero dejar muy claro porque se me ha dicho de todo con respecto al tema de GFB.

Qué más cosas podemos hablar, pues de la boya de IDERMAR, también parece que se ha comentado o se comentó en su momento. Yo les voy a dar un dato, en el año 2011 hubo una oferta de compra de IDERMAR de 36 millones de euros, 2011 en segundo semestre de 2011, no se vendió los motivos los tendrán que explicar quienes en ese momento estaban en el Consejo de Administración, yo ya no estaba en ese consejo evidentemente ya había sido sustituido.

El hecho de que se parase la investigación posteriormente y se parase la investigación en energías renovables marinas y que decayesen muchísimos de los proyectos pues se hizo que esa tecnología que era una tecnología puntera y por la que había y se podía pagar mucho dinero por parte de las empresas eólicas. Bueno, pues fuese decayendo y fuese sustituyendo esta tecnología por otra tecnología. Evidentemente, hoy, ya no se ofrece el mismo dinero por IDERMAR que se ofrecía en su momento.

No obstante, yo creo, y eso lo podrán acreditar los científicos que conforman el Instituto de Hidráulica, les podrán decir lo importante que fue IDERMAR, para que hoy el Instituto de Hidráulica de Cantabria esté posicionado como uno de los tres mejores Institutos del mundo, en el ámbito de las energías renovables marinas. Y sirvió muchísimo.

Evidentemente, todos hubiésemos querido que ese proyecto hubiese ido a buen fin. Que se hubiese vendido a una empresa privada, a una empresa eólica. Pero en cualquier caso, los réditos económicos, la huella económica que ha generado ese proyecto ha sido importantísima, en el ámbito económico y en el ámbito científico. Y eso no lo digo yo, eso les pido que se lo pregunten a los responsables científicos del Instituto de Hidráulica, que de eso saben muchísimo más que yo. Pero muchísimo más que yo.

Yo, lo único que hice fue ayudar a que los científicos del Instituto aprovecharan sus conocimientos, para poner en marcha proyectos de investigación importantes para esta región.

Y quiero hacer un resumen ejecutivo un poco de todos estos temas. He ido intentando desgranar, contestar... Es muy difícil contestar a detalles y después de ocho años, mucho más difícil. Pero quiero comentar y quiero hacer un resumen de cinco aspectos que yo creo que son básicos para la discusión de esta auditoría.

Primero, los aspectos formales de la génesis. Primero, importante. Porque los aspectos formales en una auditoría son claves.

No hay notificación previa de la realización de la auditoría. Dicen que en el año 2011; dicen, porque no hay constatación; que estaba incluida en el Plan Anual de Auditorías para el 2011, a través de una resolución que se firma en 2010, en diciembre de 2010.

Bueno, pues no hay notificación. No le llevan esa notificación a SODERCAN. No consta en los archivos de SODERCAN.

No está acotado el periodo a auditar. Algo que es esencial en el manual del auditor.

No se comunica el alcance. No se comunica el objetivo de la misma. La duración, como he dicho antes, de nueve meses, nos parece inaudita. Pero bueno, esto no es relevante. Lo relevante es lo anterior.

Segundo, el muestreo...

LA SRA. PRESIDENTA (Ordóñez López): Debe ir concluyendo Sr. Blanco.

EL SR. BLANCO GARCÍA: Muchas gracias.

Segundo, muestreo -termino con ello- El muestreo, anula la imparcialidad.

Y yo creo que el hecho de que -voy a decir solo un caso- el hecho de que se incluya el PCTCAN en SODERCAN, demuestra que no ha habido muestreo. ¿Por qué aparece el PCTCAN, en SODERCAN? ¿Por qué aparecen los contratos de reversión? Alguien tendría que explicar eso. Cuando no era objeto. Entonces, yo creo que no puede haber muestreo cuando... Como si en la lotería toca un número que no está en el bombo. Esto no puede ser. Es decir, aquí algo ha ocurrido.

En cuanto a las alegaciones, ni se dejan hacer a SODERCAN, ni se dieron los papeles de trabajo a mi persona.

Y le digo más, y aquí tengo los datos. El día 4 de septiembre del 2012, se me entrega un documento, un auto firmado por la Subdirectora General de Control Financiero, que dirige primero a Miguel Cabetas. Y yo lo recibo por burofax; y por aquí está el burofax; el día 4 de septiembre. Donde se me dice: que no me van a dar los papeles de trabajo porque son propiedad del auditor, pero que queda a mi disposición... -dice- "se le deberá dar nuevamente la posibilidad de acceder a la documentación que considere necesaria para realizar las alegaciones oportunas..." Pero sin darme los papeles de trabajo. Y ya he explicado antes que creo que era muy relevante que me los diesen. Pero bueno, se me contesta esto el 4 de septiembre.

Bueno, pues muy bien, el mismo día 4 de septiembre que me llega esa notificación, ese mismo día 4 se eleva a definitivo el informe de la auditoría. El mismo día 4, que se me notifica se eleva a definitivo el informe. El mismo día 4.

LA SRA. PRESIDENTA (Ordóñez López): ¿Ha concluido usted?

EL SR. BLANCO GARCÍA: Me quedan dos...

LA SRA. PRESIDENTA (Ordóñez López): Medio minuto le doy.

EL SR. BLANCO GARCÍA: Sí.

Es un último punto, yo creo que ya es para cerrar un poco el tema y para que nos vayamos todos convencidos del tema.

En el 2012, en el plan auditorial de 2012; esta vez sí que ya está publicado en el Boletín Oficial de Cantabria; en enero de 2012, la resolución es del día 26 de diciembre, día de San Esteban. Pero se publica en enero de 2012. Se recoge SODERCAN dentro del Plan de Auditoría. Pero no como una auditoría normal, una auditoría de seguimiento.

Y luego yo creo... No, es que es un último punto yo creo que es para cerrar un poco el tema y para que nos vayamos todos convencidos del tema.

En el 2012, en el Plan de Auditorías del 2012, esta vez ya sí que está publicado, en el Boletín Oficial de Cantabria. En enero de 2012, las Resoluciones del día 26 de diciembre, día de San Esteban, pero se publica en enero del 2012, se recoge: SODERCAN dentro del Plan de Auditoría. Pero no como una auditoría normal, una auditoría de seguimiento.

Es curioso porque lo que dice el Plan de Auditorías, es: Auditoría de seguimiento de las auditorías realizadas en el año 2011 -esto es como la película de Regreso al Futuro- Resulta que se hace un seguimiento de la auditoría de SODERCAN cuando la auditoría de SODERCAN no se había hecho, porque se inicia a finales del 2011. Bueno, pues ya aparece en el Plan de Auditorías de 2012 como auditoría de seguimiento de la realizada.

Pero lo más importante de todo esto, no es este salto de fechas o esta anticipación, que es una anticipación curiosa. Lo más importante es que desde que el 4 de septiembre se entregó como definitiva la auditoría, no ha habido ningún seguimiento en SODERCAN desde entonces. Ninguno. La auditoría se guardó, se plegó y se acabó. Esas graves irregularidades, o ilegalidades, o lo que sea, desaparecieron...

LA SRA. PRESIDENTA (Ordóñez López): Lleva usted cuatro minutos de exceso.

EL SR. BLANCO GARCÍA: Desaparecieron. Sólo a partir de que hayamos pedido nosotros, el Consejo de Administración actual, se va a abrir una auditoría operativa en SODERCAN.

Muchísimas gracias.



LA SRA. PRESIDENTA (Ordóñez López): Muchas gracias Sr. Blanco.

Se levanta la sesión a las trece y veintisiete.

Muchas gracias por asistir.

(Finaliza la sesión a las trece horas y veintisiete minutos)